ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
[illegible]
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 " "
Por un año . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents.
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán gratis los suscritores de El Siglo.



DIARIO DE LA MAÑANA



### Almanaque

[illegible]

### Efemérides

[illegible]

1872—SE FIRMÓ EL CONVENIO DE PAZ ENTRE LOS COMISIONADOS DE LA REVOLUCION ENCABEZADA POR EL CORONEL DON TIMOTEO APARICIO Y EL GOBIERNO DE ESTA REPÚBLICA PRESIDIDO POR DON TOMÁS GOMENSORO.

# EL SIGLO

## Un Tratado de extradicion con el Imperio Aleman

Cada vez que el Gobierno de esta República somete al Cuerpo Legislativo algunos de los Tratados de Extradicion que celebra con las diferentes Naciones con quienes cultiva relaciones amistosas, los distinguidos jurisconsultos que redactan algunos diarios en Montevideo tratan á fondo las doctrinas que en punto á extradicion de criminales rigen en los pueblos cultos.

Así ha sucedido con el Tratado de Extradicion con el Imperio Aleman, sometido por el Gobierno á la deliberacion de las Cámaras.

Sigamos la corriente y expongamos algunas ideas sobre extradicion de criminales.

Hay en esta materia lucha de principios diversos.

Por una parte, los dictados de la justicia universal y absoluta exigen que el delito no quede impune.—Hay algo en la conciencia que se subleva contra la idea de que un criminal no sea justiciable cuando ha logrado atravesar una frontera.—¿Por ventura el que ha cometido un asesinato en España deja de ser asesino cuando ha traspuesto los Pirineos? Y siéndolo, ¿no interesa á todos los pueblos, no se debe á la sociedad y á la justicia asegurar su castigo?

Sí—Pero lo que hay es que el Estado en que no se ha cometido el delito no tiene jurisdiccion para castigar al delincuente—Por otra parte, seria muy difícil y á veces imposible probar que lo ha cometido en otro pais—Además, ¿cuál seria la pena que deberia aplicársele?—¿La que marca el Código de la Nacion en que cometió el delito ó la designada por la Ley del Estado en que es aprehendido?

Para resolver estas dificultades se ha apelado á los Tratados de Extradicion—En virtud de ellos se obligan dos Naciones á entregarse recíprocamente los criminales que despues de haber cometido un delito en una de ellas, busquen refugio en la otra.

De los principios que han dado orígen á los pactos de Extradicion, se deducen las limitaciones que estos deben tener.

En primer lugar los delitos comprendidos en la extradicion deben ser aquellos que son considerados como tales en todos los paises civilizados y penados por todas las Legislaciones, como el asesinato, el incendio voluntario, la falsificacion, etc.

No se hallan en este caso el contrabando ó la desercion del servicio militar, que solo son delitos dentro del territorio en que aquellos actos se cometen.

Mucho menos debe someterse á desercion la fuga del esclavo, puesto que la esclavitud es un hecho atentatorio contra el derecho humano.

Tampoco deben estar sometidos á extradicion los reos ó perseguidos políticos. Una Nacion Extrangera no está en el caso de juzgar como criminal á un hombre por el hecho de conspirar ó atentar contra el Gobierno establecido en su pais—Ese hombre podrá en efecto ser muy criminal; pero tambien podrá ser un soldado de la libertad—Si sucumbe en su empresa, podrá ser fusilado, pero si triunfa podrá ser aclamado como salvador de la Patria—Tal vez aun siendo sacrificado ahora vendrá un dia en que la Patria agradecida le levante un monumento y se incline llorosa ante la tumba del mártir.

Deben estar, pues, escluidos los delitos políticos de los Tratados de Extradicion. — Y en efecto lo están.

Pero aquí surge una grave cuestion.

El que atente contra la vida del Jefe del Estado ¿debe ser considerado como reo de un delito político ó como reo de un delito comun?

Cuestion importante por lo que afecta á la moral política y por las consecuencias que entraña.

Con el objeto de ilustrar este punto con algunos antecedentes dignos de tenerse en cuenta, vamos á traducir algunos párrafos de la última edicion de la excelente obra de *Le Droit International theorique et pratique* de D. Cárlos Calvo (Edicion de Paris de 1880).

« En algunos Tratados se hace una reserva especial que autoriza la extradicion de los individuos culpables de atentados contra el Jefe de un Gobierno extranjero, los Príncipes y los miembros de su familia, considerándose que estos crímenes no pueden mirarse como de carácter político, sino como crímenes comunes.»

«Importa solo, para evitar confusiones deplorables, examinar maduramente los diversos elementos que han concurrido á la perpetracion de los hechos: porque tan contrario es á la sana moral cubrir con una máscara política crímenes esclusivamente comunes, como clasificar entre los crímenes comunes hechos cuya ejecucion ha dirigido solo un pensamiento político.»

« Vemos la aplicacion de estos principios en la entrega por la Prusia á la Francia en 1835 del llamado Bardou, acusado de complicidad en el atentado de Fieschi: por la Suiza en 1845 de otro individuo perseguido igualmente por tentativa de regicidio; en fin, por el Gobierno francés en 1848 de los asesinos del duque de Lichtenstein.

« Pero solo en 1856 es cuando aparece en el derecho convencional una estipulacion especial respecto de los atentados contra el Jefe del Estado.»

El Tratado de 1856 á que se hace referencia fué celebrado entre Francia y Bélgica, y desde entonces Francia ha incluido una estipulacion semejante en los tratados de extradicion que ha celebrado con diversas naciones.

No ha conseguido sin embargo que Italia y Suiza acepten semejante clausula.

Fiore esplica la negativa de Italia en estos términos:

« El Gobierno italiano no puede admitir como regla absoluta que el atentado contra el Jefe del Estado y contra los miembros de su familia no es un delito político, porque el código italiano coloca el atentado contra el Soberano en el título de los delitos contra la seguridad interna del Estado y por tanto entre los delitos políticos, y no se puede establecer por un Tratado una clasificacion diferente de la establecida por las Leyes.»

En cuanto á la Suiza, el Sr. Calvo nos refiere así las razones en que ha fundado su negativa:

« El Consejo federal hizo observar que en los dos paises que negociaban, las formas constitutivas del Estado no eran idénticas; que la Suiza republicana se hallaba á este respecto en una situacion absolutamente diferente de la de los Estados monárquicos y que en este punto no podia haber reciprocidad entre Suiza y Francia, puesto que la primera jamás reclamaria una reserva semejante en favor de los miembros de su Gobierno. — La Suiza debia pues permanecer simplemente en el terreno de los principios á que hasta entonces se habia ajustado: á saber: que en caso de que se le dirigiese una demanda de extradicion para un caso semejante, no estaba obligada de antemano á conceder la extradicion: sino que la autoridad federal tendria que examinar, antes de tomar una decision todas las circunstancias que habian mediado en el crímen, á fin de decidir si esas circunstancias le parecian entrañar el carácter de un crímen comun ó de un delito político—En este último caso se motivaria la negativa de la extradicion—

[illegible]

## Negligencia culpable

[illegible] cuatro veces á inscribirse en el registro cívico y que no ha podido realizarlo por no hallarse en su puesto la Comision respectiva.

Este abandono sistemático del deber cívico merece severa censura, y lo señalamos á quien corresponda para que tenga el correctivo que imperiosamente requiere.

Hé aquí la carta:

Sr. D. Jacinto Albistur.

Muy señor mio:

Por si Vd. cree que pueda remediarse el mal, le comunico que he estado cuatro veces en el Juzgado de la 3.ª seccion para inscribirme en el registro cívico, y no he podido hacerlo por no hallarse allí la Comision respectiva.

Esas cuatro tentativas de inscripcion las he hecho en cuatro dias distintos, siendo el último el de ayer á las 2 ½ p. m. en que se hallaba cerrado el Juzgado.

¿Qué se hace en este caso?

Suyo afectísimo S. S.

*Meliton Gonzalez.*

S/C Abril 4 de 1881.

## Revista de los diarios de anoche

### El Diario del Comercio

Elogia el celo é inteligencia del Sr. Ministro de Hacienda con motivo de una operacion que ha realizado con ventaja de los intereses públicos. Parece que hacia algunos años que los depósitos de Aduana en construccion se encontraban paralizados y en litis con el Estado. Una sociedad inglesa reclamaba al fisco 87,000 $. El señor Cuestas ha conseguido arreglar esta deuda por 20,000 $ pagaderos por mensualidades de á 5,000 $ y ademas ha levantado un depósito de una suma dada como garantía á la empresa constructora en Londres, la cual estaba embargada.

—

Se muestra satisfecho el colega de la imparcialidad con que hemos reconocido la falta que en nuestro concepto cometió el Sr. Rivas al dictar su anómala resolucion respecto de la Compañía Telegráfica; pero insiste en que el Fiscal no podia decir al Gobierno que no estaba en sus facultades conceder la próroga, sino en caso de que el Gobierno se lo hubiese preguntado.

—

Tiene entendido el colega que el Gobierno piensa nombrar Jefe Político del departamento del Salto al ciudadano D. José Alciaturi, en reemplazo del Sr. Córdova. Dice que el Sr. Alciaturi es un ciudadano honrado, laborioso, muy estimado por los habitantes de aquel departamento y que será un escelente Jefe Político.

—

Afirma que cuando la prensa abusa de la libertad y en vez de discutir moderadamente insulta y denigra al Poder, altera los hechos y subleva los ánimos, es culpable de los males que sobrevienen. Pero le parece que la crísis *maniática* de la prensa ha llegado á su término y que se siente la reaccion.

—

Habla de la publicacion que vió la luz con el título *La Verdad*; dice que es un pasquin soez y aplaude la resolucion del Gobierno previniendo al Fiscal del Crímen que acuse ese pasquin.

### La Tribuna Popular

Tambien condena severamente los dicterios lanzados por *La Verdad* contra el Presidente de la República y dice con razon que no es escribiendo de ese modo como se sirve al pais.

Mucho nos place la actitud de la prensa independiente ante la aparicion de ese destemplado diario. Esa actitud le honra y es su mejor defensa respecto de las acusaciones que algunos le prodigan.

### El Telégrafo Marítimo

Establece las bases que en su concepto deben servir para la reglamentacion del pilotage. Conforme á ellas, los comandantes de buques son dueños de tomar ó no tomar práctico: pero si lo toman, lo aceptan en las condiciones del reglamento. Los prácticos inscritos como tales no deben formar cuerpo: deben estar ligados al Estado por el título previo exámen y por la patente. La retribucion del pilotaje no debe quedar á la voluntad de los contratantes, sino que debe estar sujeta á una tarifa que varia en cada Capitanía de puerto.

### El Ferro-Carril

Al frente del diario figura como director político D. José Hernandez Wallis.

Condena el colega las luchas de los partidos y dice que para llevar á feliz término la obra de restauracion con el concurso de todos, deben los partidos plegar su bandera y agruparse en torno del Gobierno constituido. Censura á los partidos porque no observan esta conducta.

—

Increpa duramente á los diarios que atacan con violencia al Presidente de la República. Suponemos que quiere aludir al diario *La Verdad*, puesto que se felicita como nosotros de que la misma prensa de oposicion haya condenado enérgicamente semejantes ataques.

—

Se congratula al ver el buen resultado que ha dado la amortizacion de los fondos públicos efectuada el lunes, pues se ve que el tipo de las deudas sube, y de aquí deduce el colega que se tiene confianza en los Poderes públicos.

—

Un colaborador emprende la difícil tarea de defender la resolucion del Gobierno en la cuestion de próroga de privilegio á la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata. Sostiene que no es necesaria la intervencion del Cuerpo Legislativo en este asunto porque dice que por la ley de privilegios de 20 de Junio de 1853 está autorizado el Gobierno para otorgar la próroga concedida. Tambien afirma que la solucion dada por el Gobierno á las pretensiones de la Compañía es útil á los intereses fiscales por la economía que resulta para el erario de la chancelacion de las cuentas que arrojaban un saldo en favor de la Compañía mencionada.

### La España

Encarece la alta conveniencia de que todos los ciudadanos ejerciendo su derecho y cumpliendo su deber acudan á inscribirse en el registro cívico para estar en aptitud de tomar parte en las próximas elecciones.

—

Tratando de política española manifiesta su opinion de que el Ministerio Sagasta debe disolver las Cortes actuales y convocar al pais á nuevas elecciones.

—

Pregunta qué hacen los Ministros de la República en Rio Janeiro y en Buenos Aires; y lo pregunta porque no tiene noticia de que presten servicios útiles al pais y en tal caso seria preferible hacer la economía de suprimir esas Legaciones.

# SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 4 de 1881.

Habiéndosele aceptado al ciudadano D. Meliton Gonzalez la renuncia que elevó del cargo de Director General de Obras Públicas,

El Presidente de la República

DECRETA

Artículo 1.° Nómbrase para subrogarle al ingeniero D. Eduardo Canstatt.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.

MATEO MAGARIÑOS CERVANTES.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 5 de 1881.

[illegible]

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Abril 2 de 1881.

[illegible]

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIDAL.

M. MAGARIÑOS CERVANTES.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 5 de 1881.

Sr. Fiscal del Crímen:

Entre los derechos políticos consagrados en la Constitucion y las leyes, se encuentra el de emitir de palabra y por escrito, los pensamientos con entera libertad.

Desde la instalacion del Gobierno actual se ha usado y abusado de esa libertad hasta el punto de aparecer el periódico *La Verdad* cuyo primer número acompaño á V. S. porque en él se registran producciones que constituyen un verdadero libelo difamatorio contra el primer magistrado de la República, que constituye el delito previsto en el artículo 406 del Código de Instruccion Criminal en su inciso 2.°, para que V. S. ejercite las acciones públicas que correspondan.

Dios guarde á V. S. muchos años.

MATEO MAGARIÑOS CERVANTES.

Al Sr. Dr. J. José Segundo, Fiscal del Crímen.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Abril 4 de 1881.

La alarma falsa que se produjo en el teatro Solis en la noche del 3 del corriente, por haberse gritado fuego, ha puesto de manifiesto los peligros á que se expondria el público si desgraciadamente se produjese un incendio, y es por eso que el Gobierno ha dispuesto que en las noches de funcion se abran y se mantengan abiertas durante la representacion, todas las puertas de los teatros, apostándose en ellas un centinela, para impedir se introduzca furtivamente ninguna persona; lo que comunicará V. S. á los dueños de esos establecimientos y á los directores de las empresas que los utilizan.

Dios guarde á V. S.

M. MAGARIÑOS CERVANTES.

Al Sr. Jefe Político de la Capital.

—

Tribunal Superior de Justicia.

ACUERDO

En Montevideo á dos de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en acuerdo general de Justicia los Tribunales Superiores de Apelaciones, por ante los infrascritos Secretarios dijeron: Que habiéndose remitido por la Junta E. Administrativa de la Capital la nómina de los doscientos ciudadanos que deben entender como jurados en las causas criminales durante el bienio de 1881 y 82, segun lo acordado por el Tribunal con fecha 12 de Marzo ppdo.: en virtud de lo dispuesto por la Ley de 7 de Julio de 1880, procedian á distribuir los jurados nombrados en la forma siguiente:

*Para el Tribunal de primer turno*

A los señores Juan R. Vazquez, Juan C. Mendez, Ignacio C. Rebollo, Ladislao Rubio, Pedro Etchegaray, Juan J. Barbosa, Marcelino Diaz y García, Juan R. Gomez, Manuel E. Rovira, Juan Castro, Juan Francisco Medina, Ramon Anza, Cándido Robido, Hilario Pin, Jaime Jonhson, Francisco Lenzi, Bernardo Canstat, Emilio Herrera, Manuel Llambí, Angel Guillot, Bernabé Bauzá, Cárlos Casaravilla, Juan Francisco Moratorio, Teófilo E. Diaz, Demetrio de la Zotilla, Cayetano Regalia, Cárlos Muñoz, Anacleto Dufort y Alvarez, Miguel A. Sierra, Eduardo Arrascaeta, Ricardo Vazquez, Alfredo Nebel, Alberto Nin, Emilio Lecot, Eugenio S. Rodriguez, Cárlos Gonzalez, Juan B. Brown, Cárlos M. de Nava, Domingo Conlazo, Pablo C. Badaró, Lucidoro Durante, Héctor Pareja, Pascual Quartino, Jaime M. de la Maria, Antonio José Rius, Javier Alvarez, Ambrosio Lerena, Enrique Muñoz.

*Para el Tribunal de 2.° turno*

A los Sres. Saturnino Balparda, Fernando Pó, José R. Mendoza, Leopoldo Gard, Ramon C. Alonzo, Ricardo Usher, Pedro Piria, Andrés S. Ardito, Juan R. Smith, Guillermo Balles, Fructuoso G. Busto, Juan C. Ferreira, Antonio Palacio, José M. Panés, Cárlos Lacalle, Enrique Balparda Piñeyrúa, Lepoldo M. Bitancourt, Camilo R. Williams, Ricardo Cibils, Juan B. Madoz, Conrado A. Thode, Abel G. Perez, Adolfo Arteaga, Antonio E. Vigil, José Ferreira, Cárlos Martinez Castro, José Samarán, I. Paulino Garcia, Agustin Ruano, Justino Buela, Adolfo Navajas, Antonio Ackerman, Norberto Areta, Cárlos Thode, Conrado Rucker, Manuel Massera, Rufino Gurmendez, Augusto V. Serralta, Alejandro Canstatt, José E. Zaballa, Exequiel del Pino, Juan Eneas, Joaquin Suarez, Federico Paullier, Julian de la Puente, Eduardo Giró, Ernests de la Peña, Gregorio Ibarra (hijo), Francisco Fulgraff (hijo), Enrique Moratorio.

*Para el Juzgado del Crímen de 1er. turno*

A los señores Hope Lafone, Lino Herosa, José Urta, Nicolás Vedia, Pedro P. Diaz, Anastasio Aguirre, Francisco Casaravilla, José Bustos, José M. de Nava, Juan C. Blanco, Antonio M. Perez, Julio Moratorio, Pedro Aramburú, Mario R. Perez, Antonio Areta, Adolfo Areta, Augusto Acosta y Lara, Federico Canfield, Pedro Fraga, Mariano Jampen, Exequiel Viana, Federico Freitas, Adolfo Acosta y Lara, Horacio Massera, Antonio Tarabal, Benigno Perez, Rodolfo Belloso, Rómulo Pareja, Enrique Pareja, Francisco Blanco, Leoncio Correa, Manuel B. Otero, Luis Burmester, Antonio Paullier, Felipe H. Iglesias, Felipe H. Lacueva, Teodoro Villegas Zúñiga, Gerardo Villegas Zúñiga, Manuel M. de Labandera, Constancio Vigil, Antonio M.ª Rodriguez, Agustin de Vedia, Manuel Roselló, Juan Cruz Cesta (hijo), Andrés Curbelo, Bernardo Belo, Domingo Grané, Nicolás Herrera y Obes.

*Para el Juzgado del Crímen de 2°. turno*

A los Sres. Cárlos de Tezanos, Dámaso Vigil, Juan Risso, Mauricio Blanes, Juan C. Vidal, Juan Zorrilla, Cárlos Harren, Rafael Ruano, José B. Gomensoro, Juan Rossell y Rius, Camilo Rossell, Alejo Rossell, Eustaquio Reyes, Blas Montes, Bernardino Ortiz, Isaac de Tezanos, Federico Escalada, Leon Ribeiro, Agustin Illa, Juan Sardá, Lúcas Moreno (hijo), Pantaleon Mendez, Pedro Reyes, Cárlos de la Serna, Manuel A. Silva, Cárlos Moratorio, Martin Vidal, Salvador T. Buxareo, Manuel Zenm, Mateo M. Veira, Abel Ferrer, Julio T. Vidal, Nicolás G. Possolo, José Saavedra, Javier Alvarez (hijo), Augusto Turenne, Francisco Muñoz, César B. Ferrari, Dionisio Aradas, Casto M. Nuñez, Pedro S. Luquet, Juan Prieu, Pedro Bustamante (hijo), Norberto Caravia, Francisco S. Capurro, Ambrosio Velazco, Pedro R. Brito, José Sienra y Carranza, Rudecindo Canosa.

Comuníquese y publíquese. Y lo firman de que certificamos.

*Forteza—Vazquez—Castro—Gallinal—Berinduague—Otero—Francisco M. Castro—Juan Francisco Castro*, Secretario.

Está conforme—

*Francisco M. Castro.*

### Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA POR EL 36.° SEMESTRE, PRACTICADA EN EL DIA DE LA FECHA, CON ARREGLO Á LA CONVENCION RESPECTIVA.

PROPONENTES

| V. nominal | Propuestas aceptadas | Tipo | Efectivo |
|---|---|---|---|
| $8,000 | Rosa Perez de Ordeig. | 86[illegible] | $ 6,958 40 |
| 5,000 | Eugenio Legrand . . . | 87[illegible] | 4,395 00 |
| 1,300 | José B. Bueia. . . . . | 87[illegible] | 1,142 70 |
| 10,000 | Rosaura Illa de Verney | 90 | 9,000 00 |
| 7,300 | Roman Cortés . . . . | 90 | 6,570 00 |
| 10,000 | Rosaura Illa de Verney | 91[illegible] | 9,190 00 |
| 10,000 | Tomás Eastman. . . . | 93 | 9,300 00 |
| 8,800 | Tomás Farrell. . . . . | 93[illegible] | 8,253 52 |
| 9,800 | Rosaura Illa de Verney | 93[illegible] | 9,201 22 |
| $ 70,200 | | | $ 64,010 84 |
| | Saldo para la próxima amortizacion . . . . | | 11 02 |
| | | | $ 64,021 86 |

Montevideo, Abril 5 de 1881.

P. A.—

*Juan J. de Aréchaga.*

a.6-1p

# EXTERIOR

## Bolivia

*La Nacion*, periódico publicado en Sucre, del 5 de Marzo, trae lo siguiente:

LA GUERRA

La anarquía y el despotismo en cuyos mortíferos desórdenes hemos vivido desde los primeros momentos de nuestra emancipacion, [illegible]

[illegible] preponderancia marítima en el Pacífico, causando celos y rivalidades profundas, ha mantenido siempre latente el estado de guerra entre ambos pueblos; de ahí el ódio proverbial, el rencor *á muerte* entre chilenos y peruanos, y de ahí tambien, en las alturas de la Diplomacia, el Tratado secreto de 1873, que en armonía con el derecho y con los intereses americanos, se celebró para garantizar al Perú mas que á Bolivia, pais mediterráneo, y plaza puramente pasiva en las transacciones del Pacífico. Asaltado alevosamente nuestro pequeño y riquísimo litoral por la avaricia chilena, llegó para las partes contratantes el *casus belli* de la alianza pactada, y el Perú se vió obligado á cumplir su compromiso y tomó las armas para responder á la declaratoria de guerra que Chile le lanzó formalmente. Estos son los hechos que han pasado y están pasando á la vista de todo el mundo, y si los referimos esta vez, es tan solo para restablecer la verdad, hallándonos por lo demas resueltos á sostener la alianza perú-boliviana, sea cual fuere la suerte que el destino nos depare al lado de nuestros nobles aliados.

Vencedor el ejército chileno y dueño hoy de la heróica capital del Perú, dicen que amenaza con sus huestes el interior de Bolivia. Si tal sucediera, si ese pueblo ébrio y ciego con la venda de los réprobos sobre los ojos, no viese la sima que le espera, habria sonado la hora de la expiacion para él. Reflexionemos un momento. Si las fuerzas invasoras son muchas, sucumbirán porque son muchas, y si son pocas porque son pocas. En el primer caso, cualquiera que sea la ruta que tomen (no juzgamos conveniente describir los accidentes de nuestra topografía) tendremos siempre de nuestra parte el clima, la distancia, el desierto, las breñas y tantas otras resistencias con que la naturaleza parece que ha querido hacernos inaccesibles. Un ejército de diez ó doce mil hombres, necesitaria un número igual ó mayor de bestias para la conduccion de su tren de guerra, su vitualla, forrajes, hospitales y hasta combustible y útiles de cocina. Una vez agotados estos recursos por el consumo diario, su reposicion seria ya imposible, porque no estaria la Escuadra al servicio de sus tropas, como en la campaña de la costa. Hé ahí frustrada la invasion y deshecho el ejército invasor por sí mismo, aun sin contar con las hostilidades del enemigo.

Si la expedicion constara de cinco ó seis mil hombres, á mas de los graves inconvenientes indicados, encontrará en Bolivia una fuerza capaz de abatir el orgullo chileno y restablecer con un solo golpe el equilibrio en la guerra.

En ambos supuestos, con la seguridad del triunfo, el pais debe defenderse como se defiende un solo hombre á quien van á arrebatar su honor: su nombre, su esposa, sus hijos, su hogar, su trabajo y todo lo que hace amar la vida y latir el corazon. Que el ciudadano se arme, que el sacerdote predique la *guerra santa*, que el Gobierno levante la *indiada* con recompensas y premios *efectivos* y que no haya «mano que no arroje una piedra» ni lengua que no maldiga al invasor.

Este es el pensamiento y son estos los propósitos de todos y de cada uno de los hijos de la Capital. Nadie quiere *la paz á todo trance*, como susurra la calumnia pérfidamente. Los llamados partidarios de la paz y los de la guerra, todos aspiramos á una paz honrosa y reparadora, reconociendo la necesidad y el dolor de ponernos en el pié de guerra que conviene á esa aspiracion general.—*Si vis pacem, para bellum.*

P. J. Z.

## La Presidencia en Chile

Leemos en un diario de Buenos Aires:

El próximo Junio tiene lugar en Chile la eleccion de electores de Presidente.

Los candidatos proclamados son dos: D. Domingo Santa María y el general Manuel Baquedano.

Sin las victorias de Chorrillo y Miraflores, Baquedano no seria candidato. Esta candidatura se ha improvisado.

Dado el estado de las relaciones internacionales entre la República Argentina y Chile, hay interes en conocer los hombres que van á disputarse la eleccion de Presidente.

Santa María es de una edad con Baquedano, años mas ó menos de diferencia.

La educacion del uno y del otro son del todo diferentes.

Santa María es hombre de letras, dedicado al foro, en cuya profesion conquistó sobrada reputacion llegando gradualmente á ser miembro de la Suprema Córte de Justicia.

Ministro de Estado en diversas administraciones, llegó á ser cabeza de un partido conservador moderado y señalado para candidato á la Presidencia en años atras.

En su juventud fué conservador ultra; pero desde 1848, cuando ese partido se dividió, Santa María quedó consecuente á los principios que adoptara y á la causa que le produjo la proscripcion en 1851.

Desde entonces el hombre quedó afiliado á los partidos liberales que se levantaron, mostrándose tenaz y consecuente con sus amigos de proscripcion.

Hombre de consejo y conocedor concienzudo de los intereses y cuestiones de Chile, Santa María se ha mostrado en todas ocasiones con carácter y al mismo tiempo amigo de la paz.

Era conviccion arraigada en Chile, que el sucesor de Pinto lo seria Santa María, á cuyo Gobierno ha prestado grandes servicios. Los trabajos electorales hechos en las provincias respondian á ese objeto.

Pero de la noche á la mañana surje la candidatura del General Baquedano, y es esta candidatura la que viene á crear una lucha ardiente, que antes no existia.

En la víspera de las batallas dadas á las puertas de Lima, los amigos de Miguel Luis Amunátegui habian intentado lanzar su candidatura.

Dias despues desaparecia por fuerza de los acontecimientos, para dar cabida á la de Baquedano que se desprendia del entusiasmo con que fueron recibidas esas victorias.

El General Baquedano es un buen soldado, que nada debe al favor y todo á su valor y conducta irreprochable.

Educado en los cuarteles y campamentos no ha podido educarse suficientemente para ser hombre de Estado.

Humilde por naturaleza, de carácter jovial, jamás ha aspirado á otra cosa que á ser un buen soldado. De allí el que no despertase emulaciones ni odiosidades y fuese querido del ejército.

Esta candidatura no habria surgido, sin una evolucion hábil del partido conservador.

Los conservadores estaban en minoría desde hace tres presidencias, sin poder alcanzar las riendas del poder. No pensaban en disputar la eleccion de Presidente, porque no tenian probabilidades de triunfo.

Pero atentos á los sucesos de la guerra y á las impresiones populares, comprendieron que si se apoderaban de Baquedano tenian la esperanza de volver al poder.

Así lo hicieron y de allí esta candidatura.

La popularidad de Baquedano es incontestable en las masas, por efecto de las victorias militares, como lo fué la del general Bulnes en 1840 cuando regresó de su campaña contra la confederacion Perú-boliviana.

Es muy esplicable que en alas de esa popularidad se embarquen muchos elementos diseminados y que lleguen al fin á constituir un verdadero peligro para la candidatura Santa María.

Mientras dure el entusiasmo producido por las victorias, la candidatura Baquedano ha de ser temible. Pero de aquí á Junio ¿qué habrá pasado?

Si la opinion se apercibe de que tras Baquedano va el partido conservador y que vuelven los presidentes militares, continuará apoyándole?

Los trabajos hechos por la candidatura Santa María son de data anterior, y no es posible suponer que en un dia impensado desaparezcan como por obra de encanto.

Hay que esperar algo del tiempo para ver claro en esa lucha que se abre, para poder calcular á la vez los elementos que puedan surgir y con los cuales habrá que entenderse en las cuestiones pendientes de límites.

## Correspondencia de Londres

(Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo)

Enero 26 de 1881.

*(Continuacion)*

Lo que el gobierno pedia, pues, era el poder de aprehender á esos hombres y privarlos de los medios de aterrar á sus vecinos, pues sin ese poder los discursos de los ligueros serian palabras huecas. El proyecto por tanto era para habilitar al lord lugar-teniente á prender á cualquiera persona sindicada de alta traicion, y de la práctica, antes ó despues de la ley, dentro de los límites de ciertos distritos, de crímenes punibles por la ley, como sean la intimidacion y perturbacion del órden. Se pide que ese poder continúe hasta el 30 de Setiembre de 1882; y en cuanto á la parte del proyecto

[illegible]

[illegible] penario. Pero nunca estuve [illegible] que estoy hoy, de que es mi deber; nunca estuve mas convencido de que el hombre es responsable por la administracion del gobierno de la India, no debo continuar haciendo parte de un gobierno que no cumple su primer deber, que es proteger la persona y la propiedad y garantir la libertad.

« Podrán alegar que llevamos mucho tiempo á cumplir ese deber, pero es necesario no olvidar que tuvimos que esperar hasta poder presentar á un parlamento constitucional prueba incontestable de la existencia y del gran peligro del mal. Creo que demostré su existencia; y aunque crea que la gran mayoría de esta cámara ha de tener como yo gran repugnancia en cumplir ese deber, pienso, con todo, que el parlamento ha de desempeñarlo y que el pais apoyará al parlamento *(Aplausos)*.

« Pienso que es deber del parlamento votar esta medida y votarla ya, pues el peligro crece cada dia *(Apoyados)*. Cumple tambien tener en la imaginacion que hagan posibles esos atentados y esta liga agraria; y que si los defectos de la actual ley de tierras se corrigiesen, ya aquellos no serian posibles *(Apoyados)*. No puedo presentar este proyecto de ley protectora, algunos la llamarán coercitiva, sin manifestar mi creencia de que es tambien nuestro deber tratar de la cuestion de tierras *(Apoyados)*.

« Algunos dirán: «Corregid los defectos del sistema territorial antes de presentar vuestra ley protectora» *(Apoyados)*. Pero el pueblo no puede esperar por la proteccion *(Apoyados)*. Debemos, primero, protejer las personas, la propiedad y la libertad y no podemos ni perdonar ni entrar en arreglos con el crímen.

Al paso que la cámara está resuelta á cumplir este deber, está tambien resuelta á reformar las leyes de tierras, aun en esta sesion. Creo que todos estamos curados de profecías respecto de la Irlanda. Se piensa que algunos de nosotros han estado engañados sobre este asunto.»

El honorable miembro concluyó pidiendo licencia para presentar un proyecto de ley que mejor proteja las personas y la propiedad en Irlanda.

Un miembro irlandés propuso entonces una enmienda para que la reforma de la ley de tierras fuese discutida antes del proyecto de ley coercitiva.

Sir Stafford Northcote intervino por parte de la oposicion y declaró que aunque se pudiese acusar al gobierno de retardatario en esta cuestion, no seria ni generoso, ni prudente hacerlo. El gobierno, por tanto, tendria el apoyo del partido conservador; y aunque estuviese dispuesto á tomar en consideracion cualquier proyecto de reforma de la ley territorial que el gobierno presentase, entendia que este procedia con acierto, no complicándola con el restablecimiento y la ley.

En cuanto á la ley de tierras, sir Stafford Northcote dijo:

« Mucho deseamos que la ley sobre las tierras de Irlanda sea tal que convenga á aquel pueblo y contribuya, hasta donde fuese posible, á que el suelo sea debidamente cultivado, á fin de que pueda mantener una poblacion feliz y contenta *(Apoyados)*. Diré de paso que no creo que eso pueda conseguirse con violacion de los buenos principios. Creo, por el contrario, que si realmente se pretende llegar á una solucion de esta cuestion, no se tendrá una solucion permanente si no fuese basada en los buenos principios; y cuando no hubiese otras objeciones seria peligroso presentar un proyecto de reforma territorial antes de la ley que debe restablecer el órden en el pais.

« Habiendo dicho esto, deseo manifestar mi profunda conviccion de que el gobierno procede acertadamente, restableciendo primero la ley y el órden *(Apoyados)*. Antes de restablecerse el órden no se puede discutir otras cuestiones *(Apoyados)*.»

Al siguiente dia recibimos el sumario levantado por uno de los jueces, que es católico, del proceso de Parnell y otros; daré de él el siguiente trozo:

« El abogado de los acusados alega que este proceso fué instaurado para limitar el derecho de discusion y reunion. Esos derechos les fueron garantidos por la revolucion de 1688 y todos los irlandeses gozan de ellos igualmente. El pueblo goza de derechos y privilegios desconocidos en otras partes; tiene la libertad de discusion y de accion para fines legítimos, de agitar para que sus quejas sean atendidas. La opinion pública es la influencia constitucional mas poderosa. Es la barrera mas fuerte contra la injusticia, y ningun gobierno puede resistirla.

« Estos derechos no son de ningun modo atacados por el proceso. El procurador general manifestó la conviccion, que casi importó la promesa, de que la reforma de la ley de tierras que va á ser presentada por el gobierno será generosa y protejerá los intereses del rentero, y sin duda habló con sinceridad. »

Aludiendo á las noticias enviadas de Irlanda, que publicaban los diarios de Nueva York, dijo: «que eran injustas, faltas de fé é infundadas; habia especialmente una carta que envolvia á todos los propietarios, buenos ó malos, en la misma condenacion, arrojando á su cuenta toda la miseria del pais. Creia que esas cartas eran escritas por espíritus inquietos, que no habiendo conseguido nada ni aquí ni en la América procuraban hacer fortuna perturbando la sociedad.

« Hubo sin duda gran sufrimiento en Irlanda en 1879; y al paso que los propietarios mas opulentos auxiliaban noblemente á sus renteros, hubo muchos casos de lo que se llama oposicion de propietarios, causados por las necesidades que estos mismos sufrian. Ni él ni los jurados tenian que examinar las leyes que regulan las relaciones entre el propietario y el rentero. No estaban allí para reformar las leyes sino para hacerlas cumplir tal cual existian. »

El juez entonces examinó la comparacion que tantas veces hacian los ligueros entre los labradores arrendatarios de Irlanda y los de Bélgica. Hizo ver «que en aquel pais habia la tercera parte de propietarios y dos de renteros; que las tierras eran ocupadas por medio de contratos de plazos muy cortos, raras veces por mas de seis años, generalmente por tres ó cuatro; y muchas veces con arrendamientos exorbitantes. En Bélgica la ley era tambien mas opresora que en Irlanda, dando al propietario derechos sumarios que se ejercian rigorosamente.

« Habíase procurado hacer creer que el bienestar del pais dependia de la abolicion del gran propietario, sustituyéndolo por el pequeño. Sobre la practicabilidad ó ventaja de esto no emitiria opinion, pero diria que en virtud de la ley al menos la quinta parte del suelo habia sido adquirida por comerciantes, fabricantes y profesionales que habian empleado en su compra sus economías por valor de £ 52 millones.

« ¿Seria justo proponer la espropiacion de esos hombres que habian comprado con la sancion de la corona, que creian poseer títulos parlamentarios y darles en compensacion 20 ó 30 millones. »

## Incidentes en el parlamento aleman

Los hombres de la talla de M. de Bismark sufren con impaciencia las contradicciones. Apenas abiertas las sesiones del Parlamento se han producido dos incidentes de los cuales uno de ellos ha sido causa de la dimision del ministro M. Eulenbourg. Diremos breves palabras del primero. Discutíase en la Cámara de los señores el proyecto de ley sobre las rebajas de impuestos, cuando M. Camphausen, ex-ministro de Hacienda, tomó la palabra para combatirlo, en razon á que no correspondia á la situacion financiera.

El príncipe de Bismarck, al rechazar los ataques de M. Camphausen contra la administracion financiera actual, dijo que el antiguo ministro de Hacienda condenaba con sus ataques su propia administracion. El canciller sostuvo que M. Camphausen era incapaz de continuar la direccion de los asuntos financieros del imperio, que habia desorganizado el ministerio de Hacienda y nunca habia propuesto medidas positivas.

M. Camphausen, añadió el príncipe de Bismarck, era un colega muy celoso, pero carecia absolutamente de iniciativa en punto á medidas financieras, y si sus antiguos colegas continuaban suscitándole semejantes dificultades, él se veria precisado á publicar todos los documentos relativos á las épocas anteriores.

M. Camphausen, replicando al canciller, dijo que no habia dirigido reconvencion alguna á la administracion de la Hacienda, que durante su paso por el ministerio nadie le habia hablado de la tarifa proteccionista de que hoy se trata, que habia trabajado con el príncipe de Bismark durante largos dias que no todos se parecian, y que no esperaba verse correspondido de esa manera.

El príncipe de Bismark contestó que le seria fácil rechazar la reconvencion de ingratitud, haciendo constar que él fué el que contribuyó á mantener á M. Camphausen en el poder.

Estas recriminaciones cambiadas entre el príncipe de Bismarck y M. Camphausen causaron cierta emocion en Alemania; pero no era nada con la impresion que debia producir el incidente entre el canciller y M. de Eulenbourg. Las causas aparentes

[illegible]

Esta desaprobacion pública del acto del ministro del Interior hizo que la discusion se interrumpiera y que M. de Eulenbourg presentara inmediatamente su dimision. El párrafo 17 volvió á la comision, que dió como si dijéramos un voto de confianza al ministro dimisionario, decidiendo por 9 votos contra 4 que mantenia su parecer primitivo y por tanto no aceptaba las ideas de M. de Bismark.

En este estado se hallaban las cosas cuando se abrió la sesion del 21 de Febrero. La comision leyó su dictámen. M. de Bismark tomó entonces la palabra y declaró que en la sesion del sábado habia dado á conocer su adhesion al proyecto de ley y que ahora se proponia solo añadir esplicaciones encaminadas á que no se interpretasen mal las declaraciones que envió al comisario del gobierno para que le sirvieran de instruccion y no para ser leidas.

« En todas las asambleas parlamentarias, dijo, está admitido que cada ministro pueda emitir su opinion sobre los proyectos de ley sancionados por el gobierno. Pero no todos los proyectos de ley son de igual naturaleza, sobre todo los que flotan entre las dos Cámaras podrian acordarse mas fácilmente sobre la base de mi redaccion. En este supuesto me hallaba en la verdad. El proyecto de ley no es todavía definitivo; yo queria reservarme para el porvenir el derecho de modificar nuestras decisiones particularmente si se estendian sobre la organizacion administrativa. Tal era el sentido de mi declaracion y no podia esperarme que tomara el giro que ha tomado.

« Se cree sin fundamento que existen disensiones en el gabinete. Hoy he querido llamar la atencion sobre la diferencia que media entre los proyectos de ley sancionados por el rey y los que están en suspenso ante las Cámaras. En este último caso tenemos que combatir contra el inconveniente de una mala division del trabajo. No es preciso que la Cámara de los señores diga siempre que sí á todo lo que decide la Cámara de diputados; que la Cámara de los señores haga en ocho dias una tarea en la que ha empleado cuatro meses la Cámara de diputados; toda proposicion de reforma sobre este punto hallará en mí como ministro y como individuo de la Cámara el mayor apoyo. »

Tratando así el asunto como una cuestion de derecho parlamentario, M. de Bismarck aprovechó la ocasion para afirmar que en su entender no existe entre M. de Eulenbourg y él ninguna disension fundamental, ninguna diferencia de principios, y que por tanto no habia lugar á crísis ministerial.

Seguidamente continuó el debate sobre la proposicion del restablecimiento del texto primitivo del párrafo 17, que sostuvo el conde Bruhl, insistiendo sobre la diferencia de opinion entre el ministro y el presidente del consejo. M. de Bismarck replicó entonces diciendo que se atenia sobre este punto á su misma declaracion y protestó contra el término de «mensage del canciller» empleado por el conde Bruhl, manifestando á este propósito que el término de mensage estaba reservado á las comunicaciones del rey, de quien el presidente del Consejo no es mas que un servidor. «Nadie, añadió, sabe mejor que S. M. que no tiene servidor mas fiel que yo, y esto no solo por causa de mi situacion oficial, sino porque pertenezco á una familia que ha servido fielmente á la casa de Hohenzollern desde que reina en el pais. Cuando el orador pueda decir otro tanto, será como yo sensible á las insinuaciones que podrian lanzarse contra él.» El conde de Bruhl contestó que su familia habia servido no menos fielmente á su soberano (el rey de Hanover) que la del canciller á los Hohenzollern, despues de lo cual se adoptó el párrafo 17 con la redaccion que habia propuesto la Cámara de diputados, por 59 votos contra 45, y luego la totalidad de la ley.

Vemos, pues, que á consecuencia del incidente Bismark-Eulenbourg la Cámara de los señores tuvo á bien adoptar los artículos 17 y 142 que la Cámara de diputados habia mantenido; pero al propio tiempo votó la supresion del artículo 7, en cuya virtud los burgomaestres y sus suplentes debian ser los mismos miembros de las mesas de los ayuntamientos cuyo nombramiento se someteria á la aprobacion régia.

El proyecto de ley volvió el 22 á la Cámara de diputados y esta votó por segunda vez, no obstante la oposicion del canciller del gobierno, M. de Brauchitsch, el mantenimiento del artículo 7, y despues aprobó la totalidad de la ley por escasa mayoría. En tales circunstancias sucedió lo que era de esperar, que la Cámara de los señores volvió á rechazar el artículo 7 en la sesion del 23 de Febrero por medio de este juego.

Posible es que la ley quede en suspenso durante esta legislatura; pero la crísis no la habrá estado largo tiempo. Noticias que tenemos por fidedignas dicen que el conde de Eulenbourg no parece ser el hombre de la situacion para M. de Bismarck, quien desea un ministro enérgico segun sus miras, capaz de secundar todos sus proyectos de reformas proteccionistas, mientras en el terreno político prepara con mano fuerte las elecciones que se han de hacer en el año próximo. Si esto es así, si M. de Bismarck ha declarado la guerra por tales razones al ministro del Interior, la resolucion imperial no podia dejar la menor duda; y con efecto, á los pocos dias se aceptó la dimision del ministro, cuyo sucesor aun no conocemos.

EL PODER PERSONAL DE BISMARK

No se habian acabado las batallas con los incidentes que acabamos de referir, antes bien faltaba un postrer ataque, el mas directo de todos, contra el poder personal de M. de Bismark. Discutíase en el Parlamento aleman en primera deliberacion el proyecto de presupuesto, y el secretario de Estado de la tesorería del Imperio M. Scholz, habia presentado una esposicion de los resultados durante el año económico 1879 1880, cuando M. Richter tomó la palabra para decir sin rodeos que á su juicio, el mal estado de los negocios depende de que todo se arregla en Prusia y en el Imperio segun la manera de ver del canciller, y que las oscilaciones del régimen personal provocan la mayor confusion en el seno del Parlamento y de los partidos.

La pintura que hace de los procedimientos de la accion absorbente y soberana del canciller, es digna de ser conocida. Dice que toda persona con alguna independencia es alejada de los ministerios. Ni aun el vice-canciller tiene importancia política, y solo se le oye cuando está en la precision de leer un discurso del trono. Cada dia las secciones ministeriales mas divididas, se encuentran mas dependientes. Se gastan los ministros todos, pues para crear es preciso ser independiente, y el canciller no quiere ningun ministro con iniciativa propia.

No se puede decir, añade, que la situacion que combatimos sea de naturaleza absolutista, pues el absolutismo es consecuente consigo mismo, y no se siente ni se ve mas en él que una voluntad, en tanto que no sucede lo mismo bajo el actual régimen. Todo en el Imperio y en Prusia se encuentra mas y mas en una sola persona, el canciller, y por buenos que sean los ojos de esta persona, no son mas que dos ojos. El hombre mas eminente de la época no es, en suma, sino un hombre cuando se trata de saber y de poder; y cuantos mas deberes se impone el canciller, mas debe aumentar la desproporcion entre las facultades y el objeto. Así se ve en las numerosas indicaciones erróneas contenidas en los discursos del canciller, porque le es imposible estar al corriente de todas las cuestiones. De esto resultan idas y venidas, si se puede hablar así, en la administracion. Se emprende la ejecucion de un gran plan con mucha energía, y luego se abandona para ejecutar otro. El modo que ha tenido de separarse el Landtag da una idea de la turbacion y desorganizacion que son consiguientes á esa manera de obrar, turbacion que penetra en el Parlamento, en el pais, y sobre todo en el mundo de los negocios, causando quizás males mayores que la nueva lejislacion aduanera.

Con efecto, la industria del tabaco, lo mismo que la de la cerveza, no saben ya á que atenerse, y hé aquí que parece el proyecto de seguros sobre el Estado, esparciendo una inquietud considerable. ¿Qué hombre de negocios puede hacer otra cosa que vivir al dia cuando todo el porvenir está comprometido por esa situacion? Lo que falta no son capitales; hay bastante dinero y bastantes obreros para trabajar; lo que falta es la confianza necesaria para aplicar los capitales y el trabajo á nuevas empresas, confianza que no puede salir de una situacion política hecha incierta por el progreso del gobierno personal, contrario á la marcha regular de la política. La confusion aumenta cada dia, y verdaderamente hemos de preguntarnos si como hombres independientes no debemos reunirnos ahora para poner fin á la política actual. Cuando esto tenga lugar, y solo entonces, lo que el canciller del imperio ha creado para el bien de la Alemania, y de lo cual le estamos agradecidos, podrá producir frutos. De lo contrario, el canciller se perderá á sí mismo y perderá al pais.»

Esta enérgica y agresiva declaracion provocó una contestacion de M. de Bismark, que fué contundente, y que vamos á reproducir aquí en sus párrafos esenciales, sin comentarios, porque no se necesitan: el lenguaje del canciller carece de disimulacion, y de oscuridades. Comienza por la ironía, diciendo:

«M. Richter se ha ocupado mucho de mi persona y

[illegible]

completa del porvenir en el interior y en el exterior, si todo esto no es mas que una confusion irremediable, ¿qué nombre merece la situacion de otros paises? M. de Bismark añade que su cargo de ministro de Negocios estranjeros le prohibe citar ejemplos, pero que consultando el mapa se sabrá qué paises son á los que alude. «Me sucede, dice, lo que le sucedia hace doce años al emperador Napoleon, á quien echaban la culpa de todos los males que habia, no solo en Francia, sino en toda Europa, desde los confines de la Tartaria hasta España, y que, sin embargo, no era tan malo como su reputacion. El mismo beneficio reclamo yo de M. Richter: no soy tan malo como él me pinta.»

M. de Bismarck cree que el diputado de la oposicion ha tenido por objetivo principal en su ataque la Constitucion del imperio aleman, que no reconoce mas representante responsable que el canciller. Ahora bien: el hombre responsable ha de disfrutar de una entera independencia y de una entera libertad.

El ideal de M. Richter, prosigue M. de Bismarck, parece ser el de un canciller tímido, prudente, que se pregunte á cada instante si descontentará á este ó al otro, un canciller sin opinion propia y á quien otros soplen al oido lo que debe decir ó hacer. En otros términos, lo que propone M. Richter, es el gobierno del pais por el Reichstag, ó el gobierno del pais por el pais y sus elegidos directos, segun la fórmula empleada en Francia. Ahora bien; un canciller, un ministro que no se atreva á presentar algo que no esté bien seguro de hacer aceptar, no es un ministro; tanto valdria tomar á cualquiera para hacerle circular aquí de banco en banco informándose si le permitís que presente esto ó aquello. Yo no estoy hecho para desempeñar tal papel.

En cuanto á lo que se llama liberalismo, reaccion, conservantismo, confieso que esto llega á mis ojos en segundo término. Es un detalle de lujo y de ornato que solo está en su puesto cuando el edificio se halla sólidamente construido. En interés del pais puedo acercarme un dia á un partido y otro á otro, Hacedme pues, ante todo, un edificio sólido, asegurado al esterior como bien reunido por dentro, teniendo por cimiento el bien nacional y preguntadme despues mi parecer sobre la cuestion de saber de qué manera se podrá amueblar la casa con instituciones mas ó menos liberales. Entonces quizás os responderé: No tengo partido tomado sobre esas cuestiones. Hacedme proposiciones, y si el soberano á quien sirvo las acepta, no pondré yo dificultades de principios.

Hé ahí lo que se puede hacer. Pero señores, hay muchos caminos que conducen á Roma. Hay épocas en que es preciso gobernar liberalmente y otras en que es necesaria la dictadura. Todo cambia; no hay eternidad en este terreno. En cuanto al edificio del imperio aleman y á la unidad de la nacion alemana, pido que el uno y la otra se construyan sólidamente para desafiar los golpes de la tormenta; pido que esto no sea un campamento pasajero. Todo lo he subordinado yo á la creacion y consolidacion del imperio aleman; toda mi actividad política está en la obra, y si quereis señalarme un solo instante en que yo no haya seguido la direccion de esa aguja magnética, podreis quizá probarme que me he engañado, pero no que jamas he perdido de vista el fin nacional.»

*(El Correo de Ultramar).*

## Poblacion de los Estados Unidos

Hecho el cómputo general, la poblacion absoluta de los Estados Unidos, segun el último censo, asciende á 50,152,559 habitantes. El del año de 1870 arrojó un total de 38.558,371. El aumento en los últimos diez años ha sido, pues, de 11.594,188 habitantes. Comparada esta masa de poblacion con las de las grandes potencias de Europa, resulta que solo Rusia tiene una poblacion mayor, puesto que cuenta con 72.000,000 de habitantes. Alemania con 42.728,000, Austria-Hungría 37.332,000, Francia 35.906,000, Inglaterra 34.160,000, Italia 27.770,000 y España 16.600,000. Segun el último almanaque de Gotha la poblacion absoluta de Europa asciende á 312.000,000 de almas, de manera que la poblacion de los Estados Unidos representa en la actualidad la sesta parte de aquella con un territorio casi igual. Si la poblacion continúa aumentándose en la misma proporcion é igual rapidez, antes de mucho podrá tener este pais por sí solo casi tantos habitantes como toda la Europa entera. El aumento de poblacion en varias grandes ciudades, ha sido tambien considerable en los últimos diez años. En 1878 solo habia en toda la Union 36 ciudades cuyo número de habitantes pasaba de 30,000 almas, el último censo arroja 61 ciudades, cuyos habitantes pasan de 30,000. La proporcion en que algunas de dichas ciudades han aumentado cada decenio, es la siguiente:

| | 1880 | 1870 | 1860 |
|---|---|---|---|
| Nueva York . . . . . . | 1.206,590 | 942,292 | 805,651 |
| Filadelfia . . . . . . | 846,984 | 774,022 | 585,529 |
| Brooklyn . . . . . . | 566,689 | 396,099 | 266,661 |
| Chicago . . . . . . | 503,304 | 298,977 | 109,260 |
| Boston . . . . . . | 362,535 | 250,526 | 177,812 |
| St. Louis . . . . . . | 350,522 | 310,864 | 160,773 |
| Baltimore . . . . . . | 332,190 | 267,364 | 212,418 |
| Cincinnati . . . . . . | 255,708 | 216,239 | 161,044 |
| San Francisco . . . . | 233,956 | 149,473 | 56,802 |
| N. Orleans . . . . . . | 216,140 | 191,418 | 168,675 |
| Cleveland . . . . . . | 160,142 | 92,829 | 43,417 |
| Pittsburgh . . . . . . | 156,381 | 86,076 | 49,217 |
| Búfalo . . . . . . | 155,137 | 117,714 | 81,129 |
| Washington . . . . . . | 147,307 | 109,199 | 61,121 |
| Nevark . . . . . . | 136,400 | 105,059 | 71,714 |
| Louisville . . . . . . | 123,645 | 100,753 | 68,633 |
| Jersey City . . . . . . | 120,728 | 82,546 | 29,229 |
| Detroit . . . . . . | 116,342 | 79,577 | 45,616 |
| Milwaukee . . . . . . | 115,578 | 71,440 | 45,246 |
| Providence . . . . . . | 104,850 | 68,904 | 50,666 |

INMIGRANTES

Segun la estadística compendiada que publicó la imprenta del Gobierno nacional en Washington, 2.354,931 personas inmigradas llegaron á los Estados Unidos, procedentes de diversos lugares, durante los nueve años comprendidos entre 1871 y 1879. Es por término medio la cuarta parte de un millon de almas cada año agregada á la poblacion de orijen estranjero en el período citado.

El análisis de esas sumas, presentado con perfecta claridad en la esposicion oficial, ofrece resultados curiosos.

Allí se ve, por ejemplo, que la inmigracion de Alemania ha sido la mas numerosa en los años 1871, 72 y 73, que siguieron inmediatamente á la guerra franco-alemana, años en que el guarismo de inmigrantes de aquella nacionalidad subió á 82,554, 141,109 y 140,671 respectivamente. En 1877 la inmigracion alemana bajó á 29,298, pero en 1879 volvió á elevarse á 32,602; y la fuerza de la corriente de 1880 hace prever una inmigracion igual á las de 1872 y 1873.

Un corresponsal del *Times* presenta un conjunto interesante de hechos encaminados á probar que entre los alemanes existe el propósito de libertarse de las cargas del réjimen imperial. Oigamos lo que dice aquel escritor: «La poblacion de los campos, especialmente está fatigada del peso de la política de Bismark, cada dia mas insoportable, y de los riesgos que esa política envuelve naturalmente.»

Hay otro punto que tambien llama la atencion. La emigracion directa de Inglaterra á E. E. U. U. desde 1871 se ha elevado á la suma total de 378,252. Esto coloca á los ingleses en seguida de los alemanes, que son los que figuran á la cabeza de la lista, y delante de los irlandeses. El cuadro siguiente demuestra los arribos por órden de número.

1871 á 1879 inclusive

| | | |
|---|---|---|
| 1 | Alemania . . . . | 633,544 |
| 2 | Inglaterra . . . . | 378,252 |
| 3 | Irlanda . . . . | 365,268 |
| 4 | Escandinavia . . . | 177,359 |
| 5 | Escocia . . . . | 74,924 |
| 6 | Francia . . . . | 67,888 |
| 7 | Rusia. . . . . | 33,983 |

Se vé, pues, que Alemania ha enviado 633,544 emigrantes en los nueve años últimos, y la Gran Bretaña ha perdido el número considerable de 818 mil 444 súbditos, nativos de Inglaterra, Irlanda y Escocia y además 200,000 por lo menos que han emigrado á colonias británicas.

Una porcion muy pequeña de la emigracion es la que se convierte en carga pública á su llegada á los Estados-Unidos, pues la mayor parte son individuos provistos de recursos y deseosos de trabajar, que van por millares á establecerse en las tierras vírgenes del Oeste, donde forman su hogar y el de sus hijos.

## La Exposicion Italiana en Buenos Aires

(NOTAS Y COMENTARIOS DE «LA NACION»)

(Véase el N.° anterior de El Siglo)

### Bellas Artes

Al pisar el umbral de la Sala 1 de la Exposicion, podíamos decir que comenzábamos una ascension

III

Y los guerreros, mudos, serenos, implacables, prosiguieron el camino, en medio de la lluvia mortal de los cañones. Y morian sin pelear; y esían sin ver la agonía del enemigo, que hace sonreir aun al borde del sepulcro!

Pero ninguno vacilaba; ninguno miraba hácia atrás. No habia tiempo ni para estrecharse las manos al morir; ni para encargar al compañero un recuerdo á la mujer amada.

Inevitable era la muerte; pero se seguia avanzando sin que la carne temblara....

Cuando el capitan hubo caido, le reemplazó un teniente, al grito magnífico de:

Adelante, batallon!

IV

Y todos fueron cayendo.... Uno á uno eran sacrificados por las balas de cañon. El teniente fué sustituido por el oficial inmediato, y cuando ya nó hubo mas, un sargento se colocó al frente de un puñado de héroes.

El enemigo, conmovido ante aquella grandeza sobrehumana, quiso hacer gracia de la vida á tanto valor; pero los altivos cazadores, estando á un paso del cañon que las iba á despedazar, no ya uno, sinó todos al mismo tiempo, llamaron á la muerte sobre sus cabezas, arrojando por última vez el soberbio grito de:

Adelante, batallon!

V

Ay! ¿Quién no sacrifica su vida en aras de alguna idea? Quién no quema el incienso de su carne ó de su alma en el altar de alguna Pasion?

Cuando en mi lucha con el mundo veo caer una á una mis esperanzas, recuerdo á los heróicos Cazadores, y digo á las que quedan:

Adelante, batallon!

*Ludwig Klem.*

# CUERPO LEGISLATIVO

## Cámara de Representantes

*Sesion sin número del dia 5 de Abril de 1881*

PRESIDE EL SR. TORRES

A las 3¼ de la tarde entran á sala los señores Representantes Bustamante, Pombo, Betancur, Mortet, Chucarro, Romeu, Esparraguera, Larriera, Martinez (D. B.), Terra, Martinez (D. F.), Nin y Gonzalez, Requena, Rivero, Soler, Cabilla, Montero, Idiarte Borda y Ximenez.

*El Sr. Presidente* dice que por falta de número para formar *quorum* no puede haber sesion y ordena se dé cuenta de los siguientes asuntos:

D. Pablo José Goyena, coronel del ejército, ocurre á V. H. en queja por denegacion de justicia de parte del P. E., al no quererle liquidar las diferencias de sueldo, provenientes del tiempo que estuvo separado de la lista de los servidores de la Independencia y revistando en el Estado Mayor Pasivo.—(Militar).

D. Francisco Lanza, Inspector General de las líneas terrestres de la Compañía Telegráfica Platino Brasilera de Londres (limitada), solicita que V. H. declare que no está en las atribuciones legales del P. E. el otorgamiento, ya sea como nueva concesion, ya como prórroga, del privilegio esclusivo concedido por 12 años á la Compañía Telegráfica del Rio de la Plata.—(Legislacion).

La Comision de Hacienda, informa en el Proyecto de Ley, presentado por varios Sres. Representantes destinando de las rentas generales de la Nacion la suma de 2,500 pesos para atender á la encuadernacion de libros y construccion de estantería de la Biblioteca Nacional, y en la peticion de D. Pablo Prando y D. Juan Iliffe sobre pago de un crédito contra el Estado.—(Repártase.)

La de Peticiones informa en la renuncia elevada por el Sr. Plá del cargo de Representante por el Departamento de Cerro-Largo.—(Repártase.)

Se retiran los Sres. Representantes.

# GACETILLA

(A CARGO DE DERMIDIO DE-MARIA)

**Taller**—En la librería de Cuspineras, Teix y C.ª, esquina 18 de Julio y Arapey, se ha abier-

...sin que los malos dias puedan disminuirla, respetando su tamaño.

El señor Carabassa es un anuncio vivo de lo que vale nuestro país para el extranjero laborioso, y su historia sencillamente narrada formaria la mejor *reclame* de la República Argentina.

El pueblo entero debia exijirle al señor Carabassa, como una recompensa de su hospitalidad, que hiciera el relato de su vida comercial á todos los hombres de Europa con quienes cambiase una palabra.

**Paraguay**—*El Telégrafo Marítimo* contiene estos acápites de carta de la Asuncion:

«Todo anuncia que vamos alcanzando al fin una época laboriosa y tranquila. El trabajo es hoy una aspiracion general, y la paz ha llegado á radicarse en los intereses y en las convicciones de todos.

«Pero no se trata de una paz de muerte; es la paz de la vida moderna, que significa el órden, el progreso, el libre desenvolvimiento de las instituciones.

«El presidente de este país, es un militar, pero ninguno mas extraño que él á la prepotencia del sable. Sencillo, respetuoso, solo se siente su accion en el gabinete, donde recoje las opiniones de sus ministros y emite las suyas sin imponerlas jamás.

«Hay moralidad en la administracion, y esto significa mucho en un país donde nadie olvida todavía los gobiernos de latrocinio y escándalo. Las rentas se perciben con regularidad y se paga lo mismo al escribiente que al magistrado.

«El respeto y la confianza que inspira el Gobierno, influye directamente en la marcha del comercio, y así vemos mayor circulacion, mas movimiento y facilidad en las operaciones.

«La cosecha del tabaco, tan abundante el año pasado, promete elevarse á una cifra que no bajará de seiscientas mil arrobas, y la yerba cuyo cultivo habia desmerecido tanto, hoy se hace bajo un procedimiento que no deja nada que desear.

«Estos son los hechos. En presencia de ellos, creo que el país está llamado á un gran porvenir si como parece, la inmigracion extranjera fomentada por el actual Gobierno empieza á afluir á nuestras playas.»

**Sociedad musical «La Lira»**—En sesion de la Comision Directiva de esta fecha han sido sorteadas las acciones N.º 31, 79, 101, 142, 167 y 191—Montevideo, Abril 4 de 1881.

*El Secretario.*

**Arcos triunfales**—Varias comunidades religiosas levantaron arcos triunfales en Valparaiso, en honor de las tropas que regresaron del Perú.

La prensa chilena menciona un arco morisco con el siguiente letrero: «Los españoles al ejército y armada.»

**Los potreros**—Una de las escenas mas horribles que precedieron inmediatamente á la rendicion de Lima, es la que ocurrió en unos potreros donde la caballería chilena no dió cuartel á los rendidos.

Oigamos á un corresponsal de *El Mercurio*, cuyo relato lo reproduce *El Heraldo* del 11 de Marzo.

Ponemos en bastardilla algunas frases que espresan la delicia de la matanza y la ausencia de todo sentimiento de piedad:

«Muy pocos eran los enemigos que oponian resistencia haciendo fuego. Los mas se limitaban á defender la cabeza con sus rifles; otros se ocultaban como perdices entre los matorrales ó dentro de las acequias: *los mas se ponian de rodillas clamando inútilmente perdon*. Los golpes de los sables, que resonaban como martillos en el yunque, eran solo interrumpidos por voces de muerte y palabras de odio—«¡Ahí va!» esclamaba un Granadero al ver escurrirse á otro lado algun *azorado fugitivo*, y á esta voz tres ó cuatro lo esperaban con los sables en alto *para clavarlo en el suelo*, mientras el perseguidor corria ciego tras su presa. Otros al oir las frases de:—«¡*Perdon, chilenito! ¡No me mates!*» contestaban

Por Sienra, de mercaderías, Rincon 66, á las 12.

Por Paullier, de muebles y otros artículos, 25 de Mayo 266 y 268, á las 12.

# CAMPO NEUTRAL

**Atajad el virus de ulceracion en su orígen.**—Ni los ungüentos ni los emplastos jamás han curado una llaga virulenta. No es posible que lo hagan cuando el veneno que la alimenta está esparcido en toda la masa de la sangre. Ulceres en las piernas que han desafiado el tratamiento local por muchos años, generalmente se pronuncian incurables. Nunca ha existido error mas grande. Un mes de uso constante de la Zarzaparrilla de Bristol restituirá la sanidad al miembro enfermo.

Es tan imposible que la ulceracion externa continúe progresando cuando la sangre que es la base de todos los átomos del cuerpo, está libre de toda materia viciada, como es imposible que haya humo sin fuego. Esta incomparable combinacion de detergentes vegetales libra á los fluidos animales de todo elemento mórbifico, y en consecuencia sus curas son radicales y finales. Cuando á la enfermedad externa se una constipacion, úsense las Píldoras de Bristol como purgante juntamente con la Zarzaparrilla. 33

**Fotografía de J. P. Chabalgoity**—*Bis non corba*—Esta acreditada fotografía sigue, á costa de grandes sacrificios, haciendo á dos pesos la docena de retratos álbums y las tarjetas mas pequeñas á precios increibles, siendo el objeto de este establecimiento el hacerse popular en toda la República para que se conozcan sus trabajos que son sin rival tanto en hermosura como en duracion.

Copias de todos tamaños y todos precios, tanto en porcelanas como de cualquier otro sistema.

Calle 18 de Julio núm. 175 entre Daiman y Rio Negro (casa colorada). fl° 1 año

**Fotografía calle del Cerro, 21**—Con la proteccion que desde tantos años el público le dispensa, esta casa ha podido trasformarse en uno de los mas vastos y completos establecimientos fotográficos y ofrecer cualquier clase de retratos á precios que no permiten competencia.

Los retratos de lápiz que se hacen en esta casa son insuperables y garantidos.

Los señores fotógrafos y aficionados siempre encontrarán un surtido de los artículos y especialidades del ramo, á precios muy módicos. 32

**Sombreros y camisas de París**—Por mayor y menor, de Agustin Pietracaprina sucesor de Santiago Stariceo; depósito, calle Rincon 202; sucursal, 18 de Julio 86.—Montevideo. 27

**Muebles Caviglia**—Calle Buenos Aires número 260 y 262.—Esta casa introductora, la mas surtida de Montevideo es la que vende mas barato y mejores muebles. Tiene un gran surtido de artículos de tapicería, vende por mayor y menor muebles de todas clases, chapas de madera, mármoles, lunas de cristal, etc. Garante los muebles que esporte. 22

**Depósito de sombreros de París**—Por mayor y menor. Claudio Stariceo y C.ª, calle del Rincon núm. 169. Montevideo. 26

**Fábrica y depósito de muebles de Virginio Mezzera**—18 de Julio n. 35—Esta acreditada casa tiene un rico y variado surtido de muebles finos y ordinarios, tambien los hay macizos de todas clases de maderas, como para campaña. Juegos completos de aposento, sala y comedor de caoba, nogal y jacarandá, muebles sueltos de todos gustos; los precios son sumamente baratos.

La persona que desee ser bien servida no olvide visitar la casa. 23

**Ingleses**—Thomas Fairbank, doctor en Medicina, de Windsor, refiriéndose al Anti-Gordura en el «British Medical Journal,» del 7 de Junio, 1879, dice: «Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, la cual perdió en tres semanas 42 libras de peso sin cambiar en nada la dieta. Desde entonces lo he dado á menudo para reducir el peso originado por la acumulacion de gordura, y ni una sola vez ha dejado de surtir efecto. Debo tambien manifestar que una señora que lo ha estado tomando últimamente con el objeto de perder carnes y que siempre habia padecido grandes dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de sus padecimientos; hecho que ella ha notado separadamente.»

# CAMPO NEUTRAL (cont.) — TELEGRAMAS — SECCION COMERCIAL



**Pasajeros**

Por el vapor francés «Equateur» llegaron los siguientes:

De Mercedes—S. Diaz, M. Moreno.

De Palmira—G. Rodriguez, M. Rodriguez, F. Risso, B. Serbiana.

De Buenos Aires—F. Manilla, M. Sabbana, A. Galle, F. Cherino, A. Sanz, P. Sierra, M. Brout, J. Cauchet, P. Pizzada, V. Guerra, M. Basacino, M. Carballo, J. Rossi, M. Flandin, C. Paulini, M. Jarkier, C. Canepa, M. Fontana, E. Lanzani, R. Wolon, L. Sila, A. Arcelo, C. Nocetti, A. Fabregas, M. Laquet, D. Cuta, L. Martinoli, C. Williams, L. Pinto, C. Merelo, F. Saralegui, J. Supervielle, M. Ambertt, L. Machado, J. Castelly, J. Gelli y Obes, B. Quintana, A. Neriand, D. Bacquer, S. Carlisle, J. Monteverde, J. Garibaldi, F. Cozalla, J. Hardy, Dr. Pinto Costa, R. Bermudez, S. Sirona, G. Medice, F. Capdevila, S. Martinez, S. Parodi, E. Delmont, E. Destugue, M. Blanco, J. G. Paez, J. Chiclana, D. Silva, S. Seago, P. Ramos, E. Betti, C. Caseira, G. Urguivel.

# DIVERSIONES PÚBLICAS

## TEATRO SOLIS

EMPRESA A. FERRARI

Real Compañía Dramática Italiana

DIRIGIDA POR EL COMENDADOR

**Alamanno Morelli**

EL JUEVES 7 — 5.ª FUNCION DE ABONO

Se representará la gran comedia en 5 actos de Teobaldo Cicconi, obra maestra del Teatro Italiano, titulada:

## LA FIGLIA UNICA

*Reparto*—Castellani, Sr. G. Privato; Cristina, su esposa, Sra. A. Falconi; Elena, su hija, Srta. J. Boccomini; Alberto De Galli, Sr. G. Lavaggi; Ippolito Grigioni, Sr. J. Seraflini; Conte Paride del Colle, Sr. L. Del Cinque; Marchesa Villanis, señora V. Seraflini; Savina, camarera, Sra. Z. Bonali; Giovanni, sirviente, Sr. A. Cavallini; Antonio, id., Sr. T. Morelli; Giuseppe, id., Sr. V. Pieri.

La escena pasa en Milan.

A las 8.

NOTA—El *Boletin del Siglo* del dia de la funcion publicará el argumento de la comedia.

OTRA—Despues de la funcion habrá trenes para todas direcciones.

Está en estudio el gran drama histórico de Victoriano Sardou, **Patria**, y la graciosa comedia de Teobaldo Cicconi, **Il Romanzo di un giovine povero.**

## TEATRO SAN FELIPE

**Sociedad Dramática «Romea»**

FUNCION EXTRAORDINARIA

Á BENEFICIO DE LA

## ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

EL SABADO 9 DE ABRIL

PROGRAMA

1.º Sinfonía.

2.º La interesante comedia en tres actos, original del laureado novelista español D. Enrique Perez Escrich:

## El Músico de la Murga

3.º Terminará el espectáculo con el gracioso juguete cómico, original de D. J. Sanz Perez:

**Marinos en tierra**

*Precios de las localidades.*—Palcos bajos y balcones, $ 4.00; sillones, $ 1.00; lunetas de platea, 50 centésimos; id. de cazuela, 50 id.; entrada á la platea y cazuela, 50 id.; id. al paraiso, 40 id.

## CIRCO 18 DE JULIO

Real Compañía Ecuestre Italiana

NATALE GUILLAUME

EMPRESA A. MORENO Y C.ª

HOY MIÉRCOLES 6

46.ª Y ÚLTIMA DEFINITIVA FUNCION DE DESPEDIDA

**Ultimo adios á Montevideo**

Fiesta de beneficencia, funcion de caridad á beneficio de la

**Escuela de la Sociedad Filantrópica**

DE MONTEVIDEO

Cuando la epidemia de 1857, se formó una Comision con el objeto de recolectar fondos y donativos para atender á los enfermos atacados de fiebre amarilla. Concluida la epidemia esa Comision se encontró con una suma de dinero á la que no tenia destino que darle. Entonces resolvieron unánimemente fundar una escuela para recojer todos los niños huérfanos que habian quedado abandonados é instruirlos á fin de que mas tarde pudieran ser útiles al país.

«Hé aquí el orijen de la Sociedad Filantrópica. Hoy tiene cerca de 200 niños.

Ninguno de los habitantes de esta bella Capital ha de dejar de concurrir á esta obra de verdadera caridad.—El Director Guillaume prepara una funcion digna de esta poblacion; la Empresa ha hecho sacrificios para detener el vapor á fin de cumplir con el compromiso contraido y el vapor Italia saldrá á la noche del dia 6 despues de la funcion.

Todos los artistas toman parte en este espectáculo extraordinario, sorprendente, único en su género.

A pedido general **Austin y Duchene.**

**Geretti** el asombro del mundo.

La atrevida **Mlle. Margherite** montará á la alta escuela un soberbio caballo.

Las dos estrellas del arte **Miss Pauline** repitiendo la escena ecuestre de las 3 naciones con el baile escosés.

**Miss Sammwll** saltando 40 aros en gran carrera.

Juegos de salon y doble salto mortal sobre los hombros por la celébre familia Almasy y Rarigoni.

Los aplaudidos **hermanos Forbee.**

El doble trapecio por los hermanos Ferrando.

**Mr. Almasy** el aplaudido caballerizo grotesco.

**Un soberbio potro ruso** presentado en libertad por el Director.

**Theodoro Aguimoff** el caballerizo de fuerza.

El niño **Umberto.**

Todos darán mas brillo á la fiesta.

Ultima definitiva funcion.

Despedida de la compañía.

**Adios á Montevideo.**

La Compañía sale despues de la funcion en el vapor «Italia» para Rio Janeiro.

Fijarse bien es la última.

# REMATES

## Carballo y C.ª

**De 12 cajones hongos, con permiso de la Colecturía G. de Aduana.**

En el muelle de Capurro

**HOY miércoles 6 del cte.** á las doce en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda de lo siguiente:

12 cajones cada uno 10 latas hongos secos. 869.a5

### Por el mismo

De comestibles, lozas, cristalerías y variedad de artículos—En nuestra casa Zabala 96.

**El viernes 8 del corriente,** á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda una variedad de artículos cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre. 891.a6

### Por el mismo

Importante remate de solares con frente á la calle 18 de Julio, contiguo á la casa del General don José G. Suarez. Ventas á plazos.

**El domingo 10 del corriente,** á las 4 en punto de la tarde, procederémos á la venta de cuatro hermosos solares con frente á la calle 18 de Julio, con 12 ½ varas de frente por 58 de fondo.

Seguidamente venderémos doce solares ubicados á los fondos de estos mismos terrenos y frente á la calle de la Victoria, con frente 15, 20 y 25 varas y 30 á 38 varas de fondo.

Todos estos terrenos se hallan en posesiones inmejorables de nivelacion, pues son á una cuadra de calle 18 de Julio y una de la calle Rivera.

Detalles, en nuestra casa Zabala núm. 96. 876.a5

## Cárlos Moratorio é hijo

Importante remate de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 58.

**El jueves 7 del corriente Abril,** á las doce en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.

Al mismo tiempo

Por liquidacion de negocio, un completo surtido para tenderos, mercaros y medistas. 839.a1.º

## M. Mendoza Cappa

**De la balandra nacional «Candelaria»**

En el muelle de Capurro, frente al cual se hallará fondeada,

**HOY miércoles 6 del cte.,** á las dos en punto de la tarde, se venderá precisamente al mejor postor por órden y cuenta de quien corresponda, dicho buque de 15 toneladas de registro, construido de las mejores maderas, forrado en cobre, con sus aparejos, velámen, anclas, cadenas y demas pertenencias; en el mas perfecto estado y pronto para hacerse á la vela.

Los interesados pueden examinarlo pasando á su bordo. 861.a3

## Ruano y Gomensoro

De muebles y de gran variedad de artículos—En nuestra casa Piedras 134.

**HOY miérc. 6,** á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de muebles nuevos y usados de toda clase, porcelana, cristales, platina, alfombras, baúles y de gran variedad de artículos.

Al mismo tiempo

Varios artículos de platina y composicion. 860.a3

### Por el mismo

Importante remate de los ricos muebles que adornan la casa habitacion del Sr. D. José Jubin—calle de la Colonia núm. 280, entre Yaguaron y Ejido. Por ausentarse con su familia para Buenos Aires.

**El jueves 7 del corriente,** á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de todo el rico amueblado, en muy buen uso, de dicha casa y que forma un remate como hace mucho no se ha dado y siendo lo principal en:

SALA—1 rico amueblado hamburgués de jacarandá tapizado en damasco seda granate con sus fundas de hilo, compuesto de un sofá muy elegante, 4 sillones y 12 sillas, 6 sillas de fantasía doradas asiento tapizado de seda, 1 rica mesa de jacarandá con mármol para centro, 1 consola de jacarandá con mármol, 1 gran espejo marco dorado y bruñido á fuego de 1 y ¾ metros por 1 metro de alto, 1 elegante coleccion de 5 cuadros grabados franceses con marcos dorados, 2 cuadros oleografías, 4 grandes floreros de alabastro, 1 redoma mármol de fantasía, 1 alfombra de tripe en buen estado, 1 araña de cristal de cuatro luces á gas, 2 salivaderas, etc.

ANTE-SALA—1 rico medio juego de jacarandá tapizado en damasco de seda con sus fundas de hilo, compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 mesa de centro con mármol, 1 ropero de jacarandá con espejo de cuerpo entero, 1 mesa francesa para juego, 1 escritorio portátil para señorita, 1 brazo de cristal á gas, 2 salivaderas, etc.

1.er APOSENTO—Con un rico amueblado de caoba hamburgués en buen estado y compuesto de 1 cama de caoba maciza para matrimonio, 2 roperos con espejos de cristal, 1 lavatorio con mármol y tocador, 1 mesa de noche, 1 mesa luz, 6 sillas asiento esterilla, 1 percha y 1 alfombra.

2.º APOSENTO—1 elegante cama de jacarandá para una persona, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 corona para cama, 1 lavatorio de jacarandá con mármol y tocador, 1 mesa de luz, 1 divan tapizado en cretona con su funda de hilo, 1 alfombra de tripe, 6 sillas asiento esterilla, 2 cuadros, 1 percha, etc.

3.er APOSENTO—1 cama de fierro para una persona, 1 lavatorio piedra mármol, 1 ropero de caoba, 1 cómoda, 1 ropero de cedro, 1 cama para niño, 6 sillas, 1 lavatorio forma inglesa, 1 alfombra de tripe, 1 lámpara y 1 percha.

ESCRITORIO—1 biblioteca de jacarandá con puertas de vidrios enteros y todo el interior de cedro, 1 sofá tapizado en crin, 1 escritorio, 6 sillas, 1 mesita de caoba, 1 prensa de copiar con su mesa, 1 espejo ovalado marco dorado, 1 cuadro de contabilidad, 1 percha, 1 aparato á gas, etc.

COMEDOR—1 rico juego de muebles hamburgues de nogal de muy elegante forma, compuesto de 1 hermoso aparador con mármol y vidriera, 1 mesa para 25 cubiertos, 1 mesa para trinchar, 12 sillas y 2 sillones asiento y respaldo de esterilla, 1 percha, cuadros, servicio de porcelana, cristales, 2 juegos de platina para café, 1 reloj de pared, 2 rinconeras, etc.

CUARTO DE BAÑO—1 baño de cuerpo entero, 1 lavatorio, 1 ropero, 1 bomba de goma con pico para aguas corrientes, estera, alfombra, etc.

COCINA—Batería, mesa, percha, estantes y demas objetos de una familia.

ADVERTENCIA—Todos los muebles detallados están en el mas perfecto estado de conservacion, como puede verse

Visitando la casa el dia antes del remate 845.a2.2,6 y 7

### Por el mismo

De muebles, una caja de fierro á prueba de fuego, porcelanas, cristales y de gran variedad de artículos—En nuestra casa Piedras núm. 134.

**El viernes 8,** á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles nuevos y usados de toda clase, porcelanas, cristalería, platina, cubiertos y de gran variedad de artículos.

A las 3 de la tarde

1 caja de fierro á prueba de fuego. 883.a6

### Por el mismo

De la casa, una máquina para panadero, harina flor, etc., ocupada por la panadería del Baluarte. —En la Figurita.

**El domingo 9,** á las 3 ½ de la tarde, procederémos á la venta de esta casa que tiene 5 piezas entabladas, despensa, cocina, letrina, aljibe, un galpon, un horno para panadería, edificada en un terreno de 12 ½ varas de frente por 25 de fondo.

Los títulos buenos.

La venta en la misma casa.

En seguida

1 máquina en perfecto estado para panadero.

20 bolsas harina flor y varios enseres para trabajos de panadería. 861.a3

### Por el mismo

JUDICIAL

De 13,867 75/100 metros de terreno, en la Aguada, con frente al camino del Pastor y otros. **Venta sin tasacion.**

**El lúnes 18 de Abril,** de tres á cuatro de la tarde, venderémos al mas alto precio, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Gonzalez y para pago de hipoteca que adeuda D. Rafael Menendez. Esta importante area de terreno que tiene:

68 ½ metros frente al Sud, al camino del Pastor.

214 metros en el lado Este, por donde linda con D.ª Cármen Menendez de Villalba.

223 metros frente al Oeste, lindando con D.ª Inocencia Menendez de Rojida.

56 metros frente al Nordeste, lindando por don Alberto Carvallo y en parte 14 70/100 metros. lindá con el Sr. Recayte, formando una area de 13,867 75/100 metros cuadrados, incluso el terreno para calles.

El mejor postor consignará la suma de 80 pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.

Los antecedentes pueden verse en la escribanía de dicho Juzgado.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno. 830.mz31

## Cipriano C. Silva

Importante de velas estearinas—En el muelle Capurro Principal.

**El jueves 7 del corriente,** á las doce en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda de lo siguiente:

Una partida de cajones velas estearinas de 4 y 5 superior clase. 890.a5

## P. Héctor Bandinelli

**Continuacion del importante remate judicial, de terrenos, sitos calle Constituyente, Magallanes y Gaboto.**

**El domingo 10 del corriente,** á las dos de la tarde, venderé ocho lotes de terreno designados con los números 13, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, el plano respectivo.

Títulos de primer órden.

El mejor postor oblará la cantidad de cien pesos oro, en el acto de serle aceptada su oferta. 888.a6.dp ½

## E. Castellanos y C.ª

**Remate de 4 cajs casineta con avería**

En nuestra casa Sarandí núm. 178

**HOY miércoles 6 del cte.,** á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de Seguros de lo siguiente desembarcado del vapor inglés «Horrox» procedente de Amberes:

B S y C 17, 19, 5,555/6—4 cajones de 20 piezas casineta averiada. 862.a3

## Ricardo Sienra

De mercaderías—En su casa Rincon 66

**HOY miércoles 6 del cte.,** á las doce en punto del dia, empezará la venta de un completo y variado surtido de artículos de estacion, por órden de varias casas introductoras. 879.a5

## Paullier hermanos

**De muebles nuevos y usados, alhajas, cuadros al óleo y oleografías y de gran variedad de artículos.**

**En nuestra casa, 25 de Mayo 266 y 268.**

**HOY miércoles 6 del corriente, á las doce en punto,** darémos principio á la venta de un surtido de muebles nuevos y usados, alhajas, cuadros al óleo y oleografías, libros en blanco, porcelana, cristales, etc., cuyo detalle es el siguiente:

MUEBLES—1 juego de sala entapizado de cretona compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 id. id. compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 4 sillas, 1 divan y 3 sillas, entapizadas de cretona con banda, 6 sillas caoba con esterilla, 2 sillones id., 1 mesa centro con piedra mármol, 1 piano de mesa, 2 roperos de nogal, 2 id. cedro, 5 mesas de comedor, 6 mesas de luz, 1 estufa nueva con mármoles, 3 marcos dorados para retratos, 1 pajarera, etc., etc.

ALHAJAS—Alfileres para corbatas, anillos oro de 18, juegos para pechera, gemelos, tabaqueras plata, medallones, tarjeteras, prendedores, aderezos oro con coral y perlas, pulseras con esmeraldas y perlas, cruces con perlas, etc.

CUADROS—1 cuadro 33 orientales, 1 id. Artigas, General Flores, 1 id. emperador de Alemania y un gran surtido de oleografías.

**Al mismo tiempo**

**Una partida jabon Windsor.** 884.a6

# AVISOS OFICIALES

## Capitanía del Puerto

Montevideo, Abril 4 de 1881.

De conformidad con lo prescripto por el Reglamento del Puerto, art. 24, y lo establecido en todos los puertos marítimos para los buques que se encuentran fondeados, que mandan á estos usar durante la noche un farol izado en el palo trinquete que lo indique á los demas, á fin de evitar así colisiones ú otros accidentes de funestas consecuencias se dispone:

Que todo y cualquier buque tanto de Ultramar como de cabotaje que no observe la disposicion antedicha será punido con sujecion á lo establecido por el mismo Reglamento art. 33.

a6.3 *Ventura Silveira.*

## Capitanía del Puerto

Montevideo, Abril 4 de 1881.

Habiéndose notado la falta de observancia á la disposicion dictada por esta Capitanía con fecha 26 de Julio del año ppdo., mandando dejar espedito el canal por donde transitan las embarcaciones del tráfico, que hacen operaciones de carga y descarga en la costa Norte de esta ciudad, se previene por última vez que la autoridad será inexorable con aquellos que en lo sucesivo olviden el cumplimiento de dicha disposicion.

a6.3 *Ventura Silveira.*

## Estado Mayor General

Montevideo, Abril 4 de 1881.

De órden Superior se cita y emplaza al Coronel D. Ernesto Courtin, para que dentro del perentorio término de *quince dias* á contar desde la fecha se presente personalmente á esta oficina; bajo apercibimiento de ser dado de baja si así no lo verificase.

a3.15 *Torrens.*

## Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION DE LA DEUDA FRANCO-INGLESA

*36.º semestre*

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del 35 semestre | $ | 21 86 |
| Correspondiente al 36.º semestre | « | 64,600 00 |
| | $ | 64,621 86 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del decreto de Febrero 14 de 1863, el dia 5 del corriente á las 12 del dia se abrirán las propuestas para la amortizacion de Títulos de Deuda Franco-Inglesa hasta la cantidad de $ 64,000, que corresponden á este semestre segun la cláusula 7.ª de la Convencion de 28 de Junio de 1862, y $ 21.86 saldo del anterior.

La oficina facilitará á los que los soliciten los impresos para las propuestas y en estas se espresará el tipo en la forma que prescribe el reglamento en su artículo 7.º, esto es, en pesos y centésimos.

Montevideo, Abril 2 de 1881.

Por autorizacion—

ab3 3 *Juan J. de Aréchaga.*

DIRECCION Y

## Administracion Gral. de Correos

AVISO

La Direccion General ha dispuesto se ponga en circulacion desde el 1.º de Abril próximo la emision de tarjetas postales 2.ª série 1880, siendo el valor de las sencillas de dos centésimos, y de cuatro centésimos las con respuesta paga.

Estas tarjetas solo pueden usarse para el Interior y República Argentina.

Señálase el término de sesenta dias á contar desde el primero del entrante, para retirarse de la circulacion las tarjetas actualmente en uso (con escepcion de las de valor de tres centésimos) y poder verificar el cambio por las emitidas últimamente, para lo cual quedan autorizadas todas las Oficinas de Correos del Estado.

Se previene que, pasado el término fijado, quedarán sin valor alguno los timbres impresos en las tarjetas retiradas.

Montevideo, Marzo 29 de 1881.

mz30.15 *El Oficial 1.º*

## Colecturía Gral. de Aduana

AVISO

Llámase á propuestas para la compostura del piso del Depósito «Sernas».

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina.

Deben ser presentadas las propuestas en el sellado que corresponde, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 6 de Abril próximo á medio dia.

Montevideo, Marzo 28 de 1881.

mz29.8

# ÓMNIBUS

**Aviso** Declaro por el presente que desde la fecha retiro toda clase de poderes que haya otorgado para representarme en cualquier asunto, no reconociendo y dejando sin ningun valor cualquier gestion, transaccion, etc., que se haga en mi nombre y no sea firmada por la que suscribe.—*Lucía de Alzaga.* a3.3

**Al comercio** El que suscribe avisa que vendió el negocio de su propiedad situado en la calle Piedras núm. 383 esquina á la calle Ciudadela, á D. Joaquin Igoines, los que se consideren con derecho á alguna cuenta podrán presentarla en la misma casa para ser pagas, hasta los cinco dias de la fecha, pasado el cual el comprador no oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Abril 1.º de 1881.—*Manuel Martinez.* a2.5

**A quien le interese** Queda avisado que en la «Positiva Sorpresa» se ha recibido el especial surtido de calzado de Bruselas. Las señoritas no deben descuidar esta ocasion, si desean calzar las últimas novedades. Para caballeros botines y zapatos desde 5 á 50 reales, 18 de Julio núm. 226.—*La Positiva Sorpresa.* mz20.1 mes

**Costureras** MAS OFICIALAS—Precisa algunas mas la casa de modas de la calle del Cerro n. 159. a5.3

**Caldera tubular** Se necesitan dos, fuerza de 15 caballos y una de 25.—Dirijirse calle Zavala, 117. a5.8

**Constantino Becchi** Se ofrece á sus relaciones en la librería «El Siglo Ilustrado»; calle de Soriano, número 157. a3.3

**Carlos A. Berro** ABOGADO—Salto—Calle Daiman, núm. 76. e12 6meses

**Dr. Vicente Stajano** Calle del Cerro, núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 2 á 3 de la tarde. abl°.6meses

**Dr. Manoel Martins Bonilha** En el hotel «La Paix», el abajo firmado desea mucho tener informaciones sobre la existencia del médico brasilero Sr. Dr. Manoel Martins Bonilha que ha servido de cirujano oriental y argentino.—Montevideo, Abril 2 de 1881.—*Brasilino J. M. Bonilha.* a3.5

**Depósito de frutas** De Bernardo Riccobaldi, calle 25 de Agosto núm 148 y Rampla núm. 121.—En este depósito el público encontrará toda clase de frutas, así como papas, cebollas, maiz y toda clase de frutos del país, á precios módicos. La casa se encarga de mandar los artículos á domicilio. a3.3

**Dr. D. Julio Jurkowski** MÉDICO CIRUJANO—CALLE SARANDÍ, 263.—Consultas de 1 á 2 de la tarde. 18

**El comercio** Desde la fecha pone en conocimiento del público que las dos zapaterías de Juan Sentubery, calle Rincon 207 y enfrente 250, están liquidando por nuestra cuenta y órden una inmensa cantidad de botines y zapatos del país y estranjeros, para hombre, señoras y niñas, advirtiendo que todo lo que se vende es calzado moderno y á precios increibles; calle del Rincon 207 y 250 esquina Juncal. a2.1 mes

**El almacen naval y ferretería** de Cassari hnos., se ha mudado al lado del que ocupaban núm. 144, calle 25 de Agosto. al.º 1mes

**Francisco Estrázulas** ABOGADO—Ha trasladado el estudio á la calle Sarandí, núm. 170. jl17·1año

**Manuel M. Ucar** PROCURADOR Y AGENTE GENERAL DE NEGOCIOS—Recibe órdenes estudio del Dr. Riguera Montero, calle Ituzaingó n. 145, y en su casa, Médanos n. 142. 39

**M. Mendoza Cappa** Rematador, contador y liquidador público — Calle Misiones, núm. 61. 31

**No mas humedad** ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que visado las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de *once años* en el país dondo los primeros trabajos están en debida forma.—Calle Canelones, 331, y Paraná, 27. Montevideo. 49

**Oculista** Dr. E. S. CASSANELLO—Médico cirujano, especialista en las enfermedades de la vista. Consultas de 12 á 2 de la tarde; calle de Canelones núm. 75 (altos) entre Andes y Convencion. mz11.1 mes

**Prestamos** Calle Soriano núm. 1 esquina Ciudadela (antes Ciudadela núm. 216)—Esta casa tiene fama ya entre todas las de su género no solo por la sólida garantía que ofrece á los que la honran con su confianza depositando en ella alhajas y otros objetos, sino por los largos plazos de sus préstamos, por los avisos de atencion á las personas á quienes se les han vencido y por la larguísima espera en disponer los objetos despues de terminados esos plazos. Es la pura verdad lo que aquí se afirma y bastará probar una sola vez para convencerse de ello. Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos, libros, mercaderías de tienda y almacen, armas y cualquier otro objeto que represente valor. Se compran alhajas, chafalonía y todos los mismos objetos indicados; igualmente hay siempre surtidos de alhajas para vender á precios sumamente baratos. Se va á domicilio con un aviso. Por préstamos de mas de 50 pesos se hará gran rebaja en los intereses y de 100 pesos en adelante se cobrará la mitad ó menos segun la importancia del préstamo. 25

**Quinta** Se desea alquilar una bien poblada de árboles y cuya casa tenga todas las comodidades necesarias para una familia. Prefiérese el camino de la Union ó el de los Pocitos, tren á la puerta. Ofertas á J. M., calle Zavala 141. a5.5

**Quinta para alquilar** Hay una en el Paso de la Arena, que produce tres mil pesos al año y no pudiéndola atender su dueño por falta de salud, la alquila ó hará un tratado ventajoso al que se presente con garantías de sus aptitudes y honradez; para noticiarse, calle Paysandú núm. 19 y 17, carpintería, entre Florida y Ciudadela. a2.8

**Sirviente** Se necesita uno, calle Buenos Aires, 225; inútil es presentarse sin buenos informes. ab5

**Saturnino Alvarez** Abogado. Tiene su estudio calle Colon núm. 194 vi

**Sirvienta** Se necesita una que sepa planchar. Se le pagará buen sueldo, pero es inútil que se presente sin buenas recomendaciones. En esta imprenta darán razon.

**Sucursal de "El Siglo"** En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

# SECCION JUDICIAL

(Véase en la 4.ª página.)

# AVISOS

†

D. ANTONIO GANDOLFO

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 5 de Abril de 1881

Catalina D. de Gandolfo, esposa; Valentin, Salvador, Leopoldo, Angela, Santiago, Antonio, Luis, Arturo, Concepcion Gandolfo, hijos; y demas deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 6 á las 9 de la misma, favor al que quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria, Andes 279.

Unica invitacion.

## DEPENDIENTE

Se necesita un dependiente hábil para el despacho de almacen al menudeo.

Es inútil presentarse sin recomendacion.

Ocurrir calle Colonia 178 y 180. a6.3.3.ª páj

## Clases de Derecho Civil

Y PENAL

DIRIGIDAS POR EL DR. D. GONZALO RAMIREZ

El 20 del corriente se inaugurarán estas clases.

Los estudiantes abonarán una cuota voluntaria, estableciéndose como mínimum la suma de dos pesos mensuales por asignatura. El producto de estas cuotas ha sido destinado por el Sr. Dr. Ramirez á la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular.

Los que deseen suscribirse pueden ocurrir á la Secretaría del Ateneo del Uruguay, de 1 á 4 de tarde, ó á la Secretaría de la Sociedad de Amigos (Daiman 75) á la misma hora y de 7 á 9 de la noche.

a5.3 Montevideo, Abril 4 de 1881.

## DIEZ PESOS

DE GRATIFICACION

al que entregue en el Consulado Inglés, calle Sarandí, núm. 160, un perrito de raza inglesa, ratonero, de color chocolate, con manchas algo mas claras, y que obedece al nombre de «Wasp».

Dicho perrito se estravió el domingo último, y lleva un collar plateado, con la inscripcion Commander Bainbridge. R. N. a6.7

SECRETARIA DE LA

## Sociedad de Amigos de la E. Popular

Montevideo, Abril 4 de 1881.

Llámase á concurso para proveer el cargo de maestro de la Escuela José P. Varela, de Yaguareté, Departamento de Rio Negro, seccion Independencia.

Los interesados pueden pasar por la Secretaría de la Sociedad, calle Dayman n. 75, de 12 á 3 de la tarde y de 7 á 9 de la noche, á imponerse de las condiciones del concurso que tendrá lugar el miércoles 13 del corriente. ab5.6

## LA PRINCIPAL CASA

EN ARTÍCULOS EXTRA

ES EL

## BAZAR DE LA CHINA

Donde se encuentra el mejor **Té Souchong y Congo,** así como el superior **café Brasil y Moka.** Los vinos de **Oporto y Jerez,** son de primera calidad, con especialidad, para enfermos, el Oporto Rezerva **1815,** la especial Malvazia do Douro, y Moscatel.

**Camarones superiores,** en tarros.

NOTA—Nuestra casa no espide Té y Café, sinó en bolsitas con el grabado de una china y el nombre de los que firman.

**Martins è Irmao**

25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS

14.3.ª páj

## PLANILAS

DE

## Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS EN VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

## BAZAR DE HONG KONG

275, Calle de 25 de Mayo, 275

El abajo firmado, dueño de este Bazar, convencido de la aceptacion que tendria en esta ciudad una casa en donde no se espendiera sino artículos de genuina calidad, principalmente VINOS que por lo general son falsificados y de consiguiente nocivos á la salud, ha resuelto aun con no pequeños sacrificios y dispuesto á limitar á lo mas mínimo sus utilidades, abrir el BAZAR DE HONG KONG como protesta viva contra las falsificaciones y en donde solo se venderán

**Vinos finos, puros.**

**Té, Café, Conservas, dulces, etc.**

**Francisco Martins.**

CALLE 25 DE MAYO, 275.

mz23.1mes.3.ª paj.dp ½

## Cigarros habanos

EN EL

## BAZAR DE LA CHINA

encontrarán los apreciadores el mejor cigarro.

## CIGARRILLOS

Los que espende dicho Bazar, son elaborados con la mejor hebra y picadura de la Habana, garantiendo ser lo mejor que hay, no temiendo la competencia de ningun otro cigarrillo.

*Nota*—Las cajetillas llevan el grabado de una china, y el nombre de los que suscriben.

**Martins é Irmao.**

25 DE MAYO, ESQUINA CÁMARAS

—38.3.ª páj.dp ½

# GRAN CASA

DE

## PRÉSTAMOS

DE

# SEGISMUNDO MARTÍ Y C.ª

277 — CALLE DE BUENOS AIRES — 277

BAJO LOS ARCOS DE LA PASIVA

44

# PREVENCION

De conformidad al sistema establecido en nuestra antigua casa, (la decana del gremio) llenamos el deber de participar á la parte morosa de nuestra numerosa clientela, que por medio de los rematadores públicos Sres. Ruano y Gomensoro, hemos determinado efectuar en los dias 2, 3 y 4 de Mayo próximo, el gran **remate de todas las alhajas y prendas vencidas** y cuyo vencimiento caduque al 28 de Febrero ppdo.

Al efecto invitamos á todos nuestros clientes morosos á efectuar la reforma de aquellos documentos ó el retiro de la garantía durante el plazo improrogable de treinta dias á partir de la fecha.

Montevideo, 1.º de Abril de 1881.

CASA DE PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS

**Segismundo Martí y C.ª**

277 — Calle de Buenos Aires — 277

Bajo los arcos de la Pasiva.

abl°·1dmy

# AMER PICON

APERITIVO HIGIÉNICO

SUPERIOR

Á TODOS LOS BITTERS CONOCIDOS

Premiado en todas las esposiciones con las mas altas recompensas.

CRUZ DE LA LEGION DE HONOR en la Esposicion Universal de Paris en 1878.

Únicos agentes en la República Oriental del Uruguay, calle Rincon núm. 65.

36.3.ª páj **H. COHE Y C.ª**

# ¡ATENCION!

JUNCAL, 80 — JUNCAL, 80

## Cerveza de Culmbach

(LA ÚNICA LEGÍTIMA)

Acaba de recibirse en el Sótano del

**GAMBRINUS**

CALLE JUNCAL, 80

Y SE DESPACHA Á 10 cents. EL CHOPP

Todas las demás bebidas y lunch de primera calidad

**Cancha de bolos** completamente reformada y lujosamente alumbrada con gas.

mz30.1mes.dp ½

## A LOS MOLINEROS

GRAN FÁBRICA DE MÁQUINAS PARA LIMPIAR TRIGO

DE JUAN BRACHETTI

*Calle de la Agraciada, 47, frente á los terrenos de la Playa.*

En este establecimiento se hacen máquinas para limpiar trigo de las mas fuertes y de mejor sistema conocidos.

Tambien se hacen chapas para máquinas de sacar balango y mangas para sacar el ojo del trigo.

Todas las máquinas se venden garantidas no solo para el trabajo que hacen sino por su solidez.

a2.1mes

CASA INTRODUCTORA DE

# ALHAJAS

## Y RELOJES

**Venta al por mayor**

**ARTÍCULOS PARA LA CAMPAÑA**

**A. CARASSALE**

**Calle 25 de Mayo núm. 293**

Relojes de

**Patek, Philipp y Ca.**

**Inventores del sistema Remontoir** y de varios otros perfeccionamientos. **Premiados** en todas las exposiciones. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE ÚNICO REPRESENTANTE.

## M. S. DENT

LA PRINCIPAL FÁBRICA DE RELOJES DE INGLATERRA

**Proveedor Titular** de S. M. la Reina Victoria y de las principales cortes de Europa.

**A. CARASSALE**

ÚNICO REPRESENTANTE

e19.3m.dp ½ ,3.ª paj

## A los señores Cazadores

VIAGE DE RECREO A MALDONADO Y PALOMA

El magnífico y rápido vapor «Leon» saldrá para los puertos arriba indicados el 13 del corriente á las 8 de la noche, estará de regreso el 18 sin falta.

No pudiendo conducir mas que un número determinado de pasajeros, se suplica á las personas que quieran aprovechar esta oportunidad se hagan inscribir á la mayor brevedad en la agencia de Fraga hnos.

144—PIEDRAS—144

a5.5

## COMPANIA DE SEGUROS

CONTRA

**INCENDIOS**

HAMBURG-MAGDEBURGER

Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN

HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

**Núm. 17 — Calle del Rincon — Núm. 17**

15.1p.c.d

# DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 2 de 1881.

Se llama á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas de Melo, (Departamento de Cerro-Largo,) cuyo acto tendrá lugar el 6 del que rige á las 7 ½ de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la 1 de la tarde del dia anterior al del concurso.

a3.3 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 1.º de 1881.

Está abierto el período de exámenes de maestros correspondiente al presente mes.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 30 del actual.

a2.1mes *El Secretario.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Abril 1.º de 1881.

Se llama á concurso, por tercera y última vez, para proveer por oposicion el cargo de maestra de la Escuela de 2.º grado de niñas de la ciudad de la Colonia, cuyo acto tendrá lugar el 8 del actual á las 8 de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

abl°.7 *El Secretario General.*

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

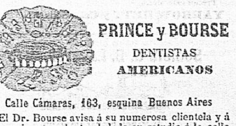
Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

e20.perm *El Secretario General.*



## PRINCE y BOURSE

DENTISTAS

AMERICANOS

Calle Cámaras, 163, esquina Buenos Aires

El Dr. Bourse avisa á su numerosa clientela y á sus amigos que ha trasladado su estudio á la calle Cámaras, 163, esquina Buenos Aires, donde continuará ejerciendo su profesion en sociedad con el Dr. Prince, dentista americano.

Calle Cámaras, 163, esquina Buenos Aires.

17.3.ª paj

## Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE EL 20 DE MARZO DE 1881

HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS

| ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA | 1 A M | 3 A M | 5 P M |
|---|---|---|---|
| Central (*) | 5.00 | 11.10 | 4.20 |
| Fynn | 5.16 | 11.26 | 4.36 |
| Noceti | 5.19 | 11.29 | 4.39 |
| Perez | 5.26 | 11.36 | 4.46 |
| Paso de la Arena | 5.30 | 11.40 | 4.50 |
| Llamas | 5.37 | 11.47 | 4.57 |
| Lecocq | 5.47 | 11.57 | 5.07 |
| Santa Lucía | 5.52 | 12.02 | 5.12 |

REGRESOS

| ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA | 2 A M | 4 P M | 6 P M |
|---|---|---|---|
| Santa Lucía | 9.30 | 1.00 | 5.20 |
| Lecocq | 9.35 | 1.05 | 5.25 |
| Llamas | 9.45 | 1.15 | 5.35 |
| Paso de la Arena | 9.52 | 1.22 | 5.42 |
| Perez | 9.56 | 1.26 | 5.46 |
| Noceti | 10.03 | 1.33 | 5.53 |
| Fynn | 10.06 | 1.36 | 5.56 |
| Central | 10.30 | 2.00 | 6.20 |

**Nota.**—El tren núm. 1 saldrá á las 5.20 desde el 20 de Abril, y á las 5.40 desde el 20 de Mayo. El tren núm. 5 saldrá á las 4.10 desde el 20 de Abril; y desde el 20 de Mayo saldrá á las 4 regresando á las 5.10.

Los pasageros que no tomen el Tram-via del Norte deberán hallarse en la estacion Central 5 minutos antes de la hora fijada en el itinerario, pues los trenes saldrán á la llegada del Tram-via, que marchará en combinacion con el Ferro carril.

Los trenes solo se detendrán en los *puntos de parada* cuando haya pasageros.

La diligencia de Juan Barbé saldrá de la Barra á la llegada del tren núm. 3 para la «Fábrica Trinidad» todos los dias, y para el «Pueblo Libertad» los lúnes, miércoles y sábados. mz23.1mes

# MARÍTIMOS

## Salidas de vapores

*Segun los avisos que publicamos á continuacion.*

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Viernes, SILEX.
Los Sábados, SATURNO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala

PARA MALDONADO Y PALOMA

Los 10, 20 y 30 de cada mes, COMERCIO DE ROCHA—Agencia, Piedras 144.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EUROPA

El 6, GALICIA—Agencia, Solis 55.
El 8 (sin escala en el Brasil) EUROPA—Agencia, Misiones 50.
El 10, ORENOQUE—Agencia, Cerrito 195.
El 13, PAMPA—Agencia, Piedras esquina Zabala.
El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 20, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACIFICO

*(Con escalas hasta el Perú)*

El 6, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 18, IBERIA—Agencia, Solis 55.

## Paquetes Correos Franceses

## MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

### ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 10 de Abril á las 9 de la mañana, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

### SÉNÉGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Abril á las 5 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, calle del Cerrito núm. 195, altos.

5 El agente, *A de la Noë.*

## CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

| | |
|---|---|
| *Dom Pedro.* | *Ville de Buenos Aires.* |
| *Pampa.* | *Ville de Montevideo.* |
| *Porteña.* | *Ville de San Nicolás.* |
| *Henri IV.* | *Ville de Rosario.* |
| *San Martin.* | *Ville de Rio.* |
| *Belgrano.* | *Ville de Santos.* |
| *Sully.* | *Ville de Bahia.* |

**Línea bi-mensual de vapores de primera clase**

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de Montevideo el 1º y 23 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

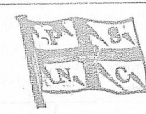
### PAMPA

de 4,000 toneladas, capitan Vasse, saldrá directamente el 13 de Abril para Tenerife, y Havre.

Tienen excelentes comodidades para pasajeros, garantiéndose un trato esmerado y precios muy módicos.
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las grandes ventajas que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en carrera bi-mensual por todo el año entre el Havre y Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al ajente

**F. CHRISTOPHERSEN**

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires. 4




## Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

**Salidas de Montevideo**

El vapor paquete inglés

### CORDILLERA

capitan F. de Gruchy, saldrá **el miércoles 6 de Abril de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.**

El vapor paquete inglés

### GALICIA

capitan G. Massey, saldrá **el miércoles 6 de Abril de 1881—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

### IBERIA

capitan J. W. Shannon, saldrá **el lunes 18 de Abril de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.**

El vapor paquete inglés

### PATAGONIA

capitan H. W. Hayes, saldrá **el miércoles 20 de Abril de 1881—Para Rio Janeiro, Bahia, Permbuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

**YARROW HETT y Ca.—Solis, 55.** 2

## Societa G. B. Lavarello y C.ª



EL VAPOR POSTAL ITALIANO

### EUROPE

Comandante R. Vianello

Saldrá el 8 de Abril de 1881 para Génova y Nápoles, con escalas en Gibraltar y Marsella, sin tocar en el Brasil.
Recibe carga y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente
*G. Lavarello.*

6 50 - CALLE MISIONES—50

## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

**Línea mensual**

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

### LA FRANCE

Comandante Lamaitre

Saldrá el 19 de Abril para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*

## Vapor nacional

### COMERCIO DE ROCHA

Saldrá para Maldonado y Paloma los dias 10, 20 y 30 de cada mes, regresando de Paloma el 5, 15 y 25. Tiene escelentes comodidades para pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, garantiéndose un esmerado trato.
Agencia: *Fraga hnos.*

144—CALLE PIEDRAS—144 37

## Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay

Vapor **Júpiter** . . . todos los LUNES
» **Cosmos** . . . » » MIERCOLES
» **Silex** . . . » » VIERNES
» **Saturno** . . . » » SABADOS

51 - AGENCIA, ZAVALA — 51 7

# SECCION JUDICIAL

## Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda: el Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin.
En lo Comercial: el Dr. D. Daniel Granada.
En lo Criminal: el Dr. D. Cárlos A. Feio.

TRIBUNAL DE APELACIONES 1.er TURNO

Doctores Otero, Vazquez y Berinduague.

### TRIBUNAL DE APELACIONES

*Otero—Vazquez—Berinduague*

Dia—5

TRÁMITE—Pelaez y Pelaez; Carrara y Lacoste; Banco Navia y Vargas; Heredia y Banco Mauá; Concurso Manuel Labasta; Massia y Valverde; Gestol y Goufand con Isasa y Torres; Lapaz y Suarez; Claudio Lammers, concurso; Mariano Gonzalez, criminal; Pereda y Piriz; Fornara y Pino; Cabral y Rostelli; Gareta y Lares; Castellanos y Fisco; Guerediaga y Nogueira; Lopez con Cabilla y Rodriguez; Bernardo Denis, criminal; Aragor y Gallardo; Birriel y Patron.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Birriel y Patron; De Leon y Cherrute.

*Forteza—Castro—Gallinal*

Dia—5

TRÁMITE—Castro y Fisco; Lafone y García; Lapaz y Diaz; Gonzalez Hausen y Fisco; Otero y Velazco; Latorre y Cesar con Vargas; Silva y Denari hnos.; Pugliese y D'Elia; Clausen y Fisco; Andrés Crovetto y Fisco; Horta y Junta E. Administrativa; Paulher y Fisco; Santos Ayala y otros, criminal; Mochales y Zubillaga.

*Juan M. Castro*, Secretario.

### JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

*Actuario, José Luis Antuña*

Dia—5

Banco Oriental con sucesion Manuel A. Silva; Estévan T. Bañano y otros con el concurso Gregorio García; José Possolo con Juan Viñali y tercería P. Pagone y E. Milans; Manuel Imenanida con Enrique Boiso y Ca.; Concepcion Blanca con Salvador Buxareo; Banco Oriental con Roberto y Guillermo Irungi; José Carrasco con Antonio Costa; Pedro Bertola con Juan Porta; Juan Fandiño con Manuel Corral; Juan Porta con Gerónimo Villarino; Francisco Olarte y Ca. con Pedro Galcerá; Caprario y Ca. con Juan Quevedo y tercería C. García Mon; Jorge Persone con Juan Granara; concurso Juan Fandiño con Domingo Ponce; Juan Roquero y Ca. con Ferreri hnos.; Oficio de Registro General de Embargos é Intestados sobre el Banco Oriental con Manuel A. Silva; Dámaso Vigil con Rosario Cruz y tercería; sucesion Valvanlea A. Cibils y Ca. y M. Franco con Luis Ratto y el Banco Comercial del Salto; José P. Parodi con Guillerprie y Ca.; concurso Salvador Buxareo con M. Otone y Juan Irumino; Juan Blanche con Casto Micon; Juan C. Mullins con Vicente Toscano; conc'so Tomkinson; Bernardo J. Fernandez solicitando inscripcion de los Estatutos de la Compañía Platino-Brasilera Limitada; Bernabé Quiñones con Héctor García Wich; Francisco Hocquard con el concurso Solari con Juan Paredi; Jaime Estrázulas con el concurso Crucet y Fernandez; Pedro Rossi con el Banco Mauá y Ca.

*A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.*

DESPACHO DEL DIA 5

Pascual Gimenez con Juan Manuel Puentes; Eduardo Rovira y Medina con Hilario Silva; Ventura Fraga con Teodoro Delgado y tercería deducida por Demetrio y Teodoro Delgado; Dolores Blanco de Cornac con Petrona Villegas de Cordero y tercería deducida por Adolfo Areta, (exhorto); Ramon Gibelli con Onésimo Lenoble; Lorenzo Gamba con Mariano Maza; Juan Avallone con Francisco Fiorentino; Stuart Williams y C.ª con el capitan de la barca dinamarquesa *Periadre*; Fernando Baranzano con Vicente Zito y otro; Manuel Silva Farri con Esteban S. Gomez; Mallman y Ca. con Eugenio A. Ricavy; Santiago Camy con Manuel de los Campos; Ernesto Quincke con Lucas Arméndola; Julian Taboas con Francisco Aperlo; sucesion Tampied con Felipe Sanchez y otros; Enrique Anaya con Antonio Piaggio y Ca., (dos providencias); Sociedad «Prácticos vaqueanos del Uruguay» con Antonio Pena.

*Juan R. Albistur*, actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—5

*Sentencias interlocutorias*—Larrauri con Larrauri; G. Burgueño con Escolástico de los Santos; testamentaria R. Lagomaggiore; testamentaria R. Ramos y Salas; L. Zas; testamentaria Pablo S. Peña; María P. de Puppo; Santiago Causa; Rafael Casageno; Antonio Gutierrez; Franco con Introine.—Total 11.
*Trámite*—R. Zipitria con M. Izaza; F. Franco con I. Introine, Menor Teotonia Netto con María A. Netto y Mendilarzo; M. Perez con Tomás Borches, tercería Antunez; M. Quingles; testamentaria Ruperto de las Carreras; Antonio M. Galindo con I. de Leon; D. Castro con A. Casavieja; test'ría M. Martinez; Samuel Laffone con M. Montero; J. A. Rosado con la sucesion Fagundez; Gerona con Soanez y Ca., exhorto; A. Wagner con A. Berro; G. Burgueño con E. de los Santos; Herosa de Lescano con Lescano; P. Crovetto con A. Moltedo; I. Echague; Chevalier con Magnon; Elisa C. de Martinez; G. Baeza; Ciriaca F. de Gallardo; Botaro con Brisolese y Lanzo; Gadea con Gadea; Medina y Casavieja; Nogues con Olivera; Zuleta con Pino; Justo R. y Lopez; concurso Ricaldoni; Alonzo con sucesion Carreras; Gerónimo Sanguinetti con sucesion J. A. Piedracueva, impedimento (2); M. Otochorena con el Fisco, hacienda; M. Vallejo con el Fisco, hacienda; A. Voz con el Fisco, hacienda; A. Caucholi con Fisco, hacienda.—Total, 36. Total de providencias, 47.

*Dr. Zorrilla por impedimento*

Ferrer y Benvenuto (2); concurso Apeceche; Querencio y Perez con Cunha; Benvenuto y Botini; Marquez é Isasa; Miranda y Alvarez; L. Sumarán; Moreira y Peralta; Rodriguez y Fernandez (2); sucesion Inchaurbe; test'ría Ferraro.

*Antenor R. Pereira*, actuario.

### JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—5

Juan Bautista Lacordelle, test. José M. Menendez, denuncia el fallecimiento de Juan Landrilla; Manuel F. Artigas con Antonio Galvao Machado Leal; Julio D'Elia, declaratoria de pobreza; José Z. Saavedra, ciudadanía; José F. Aramburú, ciudadanía; Juan Lozano con Francisco C. Fraga; Florencio Fuglia y Ca. con María R. de Nettei, oficio; Laudelino F. Ferichon, ciudadanía; Luisa Castegnola con Juan Campoamor; Sebastian de Leon con Diego Novoa; Roberto Henderson con Aurelio Berro; Ramon Montenegro, test.; Juan Laborde, incidente del Depositario Judicial con Agustin Luna; Pablo Montagni, solicitando mensura; Juan Ferrari con Juana Dapueto; Candelaria Olivera con Anselmo Olivera; Norberto Ferrer con Antonio Nuñez; Cárlos Zavalla, ciudadanía.

*Dr. Gonzalez por impedimento*

Gerónimo A. Sanguinetti con José A. Piedracueva (2).

*Benito Montaldo*, escribano público.

### JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—5

*Interlocutorias*—Nicolás A. Calvo con Alvarez y García; Cristóbal Montes con sucesion Angel Lloido; Malvina Patron, tercería en autos de Costa con Patron; Test. de Mónica Sosa y de María Nuñez; Elmira Mainez de Marquez con Cárlos Marquez; Julian Muñiz con Luis Gil; Herederos de Francisco Corrales; Miguel Paladino con Simon Pujol.
*Trámite*—Ambrosio Meuza, reclamo de una menor; Enrique Duchesne con Bernardo Laberrera; Pereira y Lopez con Anacleto Caballero; José Mendoza con José Bromenque; Test. de Bernardo Arbeleche; Test. de Agustin Puentes; Delger, Rovira é Ibargoyen con José Garrido; oficio del Juez L. de lo Civil de 1er. turno en autos de Fernandez con Passos; concurso de José Gomez; Gerónimo Collazo con Manuel Rideo; Manuel Domingo Mierca, despojo; Test. de Agustina Gsarci de Bonifaz; Pitto y Ca. con Cárlos Carrara; Test. de Antonio Roadan; Dorotea Piñeyro del Campo con Roberto Davison; concurso de Ventura Esteban; Valentin Barreto de Pola con Francisco Barreto; Exhorto del Juez L. Departamental de Paysandú en autos de Teotonia Netto; Garibotto y Guillen con Barreto y Rodriguez; Francisco Marquez con Anastasio Soto; Manuel Herrera y Obes con Manuel Silva; Herederos de Eusebio y Manuel Nimenez; Leon Capdehourat, nombramiento de curador Sandermann María; test. de José Ma. Gonzalez; Laurencio Rodriguez con Antonia Robaina; Francisco Fraga con Sinforiano Nogueira; test. de Juan Guibeticho; José y Leona Silva con sucesion de Enrique Silva; Andrés Laberguie con Juana Dabrille; test. de Juan Hizemann; Marengo y Castell con Juana B. Zagastizabal; Gabriela Gomez de Souza, vénia; intestado Antonio M.ª Bello; Narciso Ferreira con Martin Martinez; Jorge Ballesteros, oficio; Juan Lopez, inscripcion de una hipoteca; Bernardino Arrue, tercería en autos Gordiola y Marrupe.

*Julio Sicard*, actuario.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—5

*Trámite*—Agustin Danero con Cárlos Garet (2); Juan Sanguinetti con Luis Rusconi; Lorenzo Giacona con José Luis Dapueto; José Bielis; Francisco Tagliano con Francisco Molinari; Oscar de C. Quesada con Luis Pietrafeso; Test. María Teresa Aspeberro; Genaro Farrolo con José Guarracino; Domingo Martinez con Saturnina Martinez; Nicolás Robello con Juan Bta. Aycardo; Andrés M. Zaracola con José N. Gaes; Josefa F. de Bastos con Federico Wats y Julio André; Test. Domingo Piriz; Eufrasia A. de Oliva con Cárlos Bragonsi y tercería José Bragonsi; Pedro Bobio con Pedro Gonzalez; Test. Luisa Viera de Cuñón (2); Pedro F. Solano; Juan A. Rodriguez con test. Cornelia A. del Pino; test. José Belinao; Ana Guerra con José Bleter; Pedro Fraca con sucesion Guillermo Toranco; Hércules Fassolo y D. P. Ferrari con sucesion Pedro Capdehourat; Luis Brandi con Juan Frat; Elisa Clemens con César Barrás; Margarita Heuseo de Loechner; test. Cipriano Rodenos y Calvo; Vicente Nuñez con Leopoldo Manzini; Puerto y Casal con Arsenio Saborido y esposa; José Repettini con Ambrosio Dapelo tercería Matilde Poggio; Pascual Argerich con Josquin Stiguno; Eduardo Bron con Amaro Carve; Juan Blanchet con Juan Mediaro; Rovira hermanos con señora Adela R. de Carabailo; Eduardo Davila con Estanislao Perez; test'ría Bernabela Iturte de España; Esteban Co con Pedro Goyeche; Francisco Bassano con Magnolli y Macho; José A. Segura con Manuel García de Zúñiga; José Luis Dapueto con José Rodriguez, testamentaria Remigia Consital.
*Incidentes*—Nemesio Lujan con Manuel Pana; Juan H. Figueiros con Pedro Fraga.
*Sentencias*—Fermin Rocco con Enrique Hummerich; Manuel Guido con Francisco Martinez, Enrique Piqué con Eduardo Guimera, tercería Roque B. Nuñez.

*Nicolás Zenguas*, escribano público.

## A los curiales

Les prevenimos que enviámos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.
Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

## Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 3.er turno, Dr. D. José Luis Vila, se citan á D. Pedro Iribarren, don Tristan Dualde, D. Martin Etcheverry, D. Juan Bautista Rouges, D. Federico Vimard, D.ª Graciosa Saragoyen y Garat, D. Ramon Lavalvis, D. Gabriel Raye, D. Francisco María Vincent, D. Luis Debis y Lebargue, D. Juan Pedro Paillet, D. Juan Pedro Barrere, D. Julio Legar, D. Juan Paulier Darancet, D. Juan Etcheverry, D. Juan Iracabal; para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado ellos mismos ó sus sucesores personalmente ó por apoderado, á contestar la demanda que ha entablado D. Juan Idiarte Borda para que se declaren de propiedad del Fisco, unos Títulos de la Deuda Franco-Inglesa que pertenecen á aquellas personas y se encuentran depositados en la Legacion de Francia.—Montevideo, Marzo 8 de 1881.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. mz10.30

## Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á la Sociedad de Crédito Hipotecario para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle de Misiones, 201, el dia 22 del corriente á las doce, con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, establecer la forma de la liquidacion, y nombrar el síndico definitivo, previniéndose á los acreedores que no concurran que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomaron por la mayoría de los comparecientes.—Montevideo, Abril 4 de 1881.—*Juan R. Albistur.* ab5.15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, de primer turno, Dr. D. Daniel Granada, y á solicitud de D. Augusto Y. Ferreira, Gerente de la Compañía Oriental de Seguros «La Legalidad», se hace saber al público en general y al Comercio, que dicha Compañía ha entrado en liquidacion, estando ordenado que todos los que con ella tengan negociaciones pendientes, concurran á deducir sus derechos dentro del plazo de noventa y ocho dias, que vencen el treinta de Junio próximo del corriente año, quedando cerrada toda clase de transferencias de acciones desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 21 de 1881—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. ab1º.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito llamo y emplazo á los Sres. Rivas y C.ª para que en el término de 10 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le siguen los Sres. Lamaison hnos., bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 31 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. al°.10

Por disposicion del Dr. D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso Vazquez hago saber á sus acreedores: que el Estado de grados y preferidos, se encuentra en la Oficina de este Juzgado por el término de 15 dias á disposicion de los interesados. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 31 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. al°.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez Letrado de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Alberto Costa, para que en el término de 10 dias, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 31 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. al°.10

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los coherederos de D. Cárlos S. Viana para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de los Sres. Anaya y Ca. bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 26 de 1881.—*José Luis Antuña*. Escribano de Comercio. mz27.1mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita y emplaza al Sr. D. Lúcas Bergara para que dentro del término de 90 dias á contar desde esta fecha, se presente á este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido D. José C. Vidal en representacion de D. Pedro Serra, previniéndole que si lo verifica se procederá con arreglo á derecho.—Montevideo, Marzo 21 de 1881.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. mz22 mes

## Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Santiago Poggi, para que todos los que se consideren con algun derecho comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma legal, dentro del término que señala la ley.—Montevideo, Marzo 30 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. mz31.1mes

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é intestados de 3er. turno, en los autos que ante este Juzgado sigue D. José Cabaleiro contra D. Joaquin Salas sobre mejoras, se cita á D. Bernardo Echegaray y sus sucesores para que dentro del término de noventa dias, á contar desde la presente publicacion, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se le hace saber al mismo tiempo; que el pleito con referencia al Sr. Echegaray y sus sucesores, es sobre cobro de pesos procedentes de las mejoras hechas por D. José Cabaleiro en la casa de pertenencia del señor Echegaray sita en la calle de 25 de Agosto en esta ciudad números antiguos 102 y 104 y modernos 240 y 242, de cuya casa es actualmente arrendatario D. Joaquin Salas. — Montevideo, Febrero 21 de 1881.—*Benito Montaldo*, escribano público. mz13.1mes

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Vicente Conde para que comparezca á estar á derecho dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha del presente de conformidad con el art. 1.59 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Diciembre 2 de 1880.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. d3.3meses

## Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se publica la presente acta á los efectos de los artículos 74 y 75 de la Ley de Registro Civil.—Juzgado de Paz de la Séptima Seccion Judicial del Departamento de la Capital de Montevideo.—Extracto del Registro de actas del Estado Civil correspondiente á los nacimientos, los matrimonios, las defunciones é las legitimaciones y reconocimientos.—En Montevideo, Cordon y el dia diez del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno á las 9 de la mañana.—Por ante mí Eduardo Ijó, Juez de Paz de la séptima seccion judicial del Departamento de Montevideo y Oficial del Estado Civil, compareció D. Demetrio Erausquin, de nacionalidad oriental, estado casado, profesion comercio, edad treinta y dos años, domiciliado calle Vazquez núm. 225, vecino de esta seccion, el cual me declaró: Que en la casa sita calle Lavalleja núm. 139, ayer siendo como las diez de la mañana ha fallecido D. Cárlos Argerichi, de edad treinta y seis años, oriental, casado con doña Luisa Garabat, oriental, de edad treinta y cuatro años, de cuyo matrimonio resultó la sucesion siguiente: Francisco, Mercedes y Luisa; ignora otros antecedentes. Cuyo declarante me remite certificado del Dr. A. Serratosa que queda archivado.—Despues de leida el acta por mí el Juez al declarante la firma conmigo y los testigos D. Onorio Calbo, oriental, soltero, edad veinte y siete años, domiciliado calle 18 de Julio núm. 725 y D. Ignacio Rebollo, oriental, casado, edad veinte y ocho años, domiciliado calle Vazquez núm. 197.—En el márgen se lee número 15, 10 de Febrero de 1881. Remito certificado del Dr. Serratosa que queda archivado.—Está conforme el acta estendida en el Registro de Defunciones fojas sebo, y lo firmo en el Cordon de Montevideo, á los diez y siete dias del mes de Marzo del año mil ochocientos ochenta y uno.—*Eduardo Ijó*.—Montevideo, Marzo 30 de 1881.—*Nicolás Zenguas*, escribano público. al°.1 mes

## Juzgado Ldo. Depl. del Durazno

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Francisco del Campo, se cita, llama y emplaza á D. Jaime Faig para que dentro del término de 90 dias se presente á este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan M. Reyes en representacion de D. Domingo Lamela por cobro de pesos y bajo apercibimiento.—Durazno, Marzo 17 de 1881.—*Prudencio Soria*, Actuario. mz22.90

# AVISOS Y ANUNCIOS




## FÁBRICA TRINIDAD

DE

**LUCAS HERRERA Y OBES**

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

*Hay en venta:*

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11




Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª




Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

EL ÚNICO

# VINO

*al Extracto de Higado de Bacalao Cuyo uso produzca los mismos efectos que el del*

**ACEITE DE HIGADO de BACALAO**

*es el*

# Vino

**al Extracto de Higado de Bacalao de CHEVRIER**

Desconfiarse de las Falsificaciones y Imitaciones.

*Exigir la firma CHEVRIER*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª
Calle del Cerrito, 239, 241 y 243,
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

## Doctor Stokes

CIRUJANO DENTISTA

206 — ANDES — 206

ALTOS DE LA CONFITERIA 18 DE JULIO

Tengo mucho placer en avisar á mis numerosos clientes, que durante mi ausencia mi gabinete será atendido por el Dr. Newland de la casa de los señores Newland Hermanos, 63, calle Florida, Buenos Aires.

*Dr. Cárlos A. Stokes.*

Montevideo, Febrero 23 de 1881. 41

EXPOSITION UNIVERS.lle 1878
Médaille d'Or Croix de Chevalier
*LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES*

**AGUA DIVINA**
**E. COUDRAY**

LLAMADA AGUA DE SALUD

Preconizada para el tocador, conserva constantemente la frescura de la Juventud, y preserva de la Peste y del Cólera morbo.

ARTICULOS RECOMENDADOS

**PERFUMERIA A LA LACTEINA**

*Recomendada por las Celebridades Medicales.*

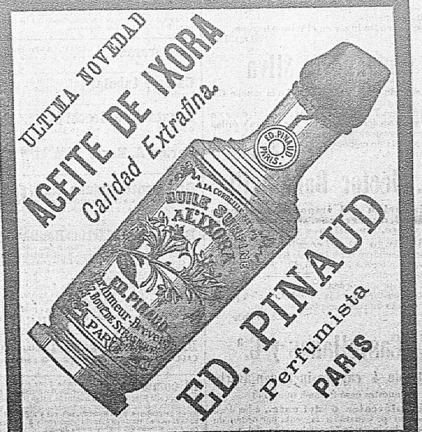
**GOTAS CONCENTRADAS** para el pañuelo
**OLEOCOME** para la hermosura de los cabellos.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª
Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª


# ALAMBRE PARA CERCOS

Media Patente (Best Rolled) núms. 1 á 6
PATENTE EXTRA-FINO (BEST DRAWN ANNEALED) NUMS. 2 á 10
ACERO EXTRAFINO (BEST STEEL) NUMS. 4 á 10

**Fierro galvanizado**
**Hoja de lata**
**Loza, varios surtidos**

DESPACHADA Y EN DEPOSITO

**W.m MEIKLE & C.º** Calle Cerro-Largo 64 (esq. Florida)

43.dp½

## CAPSULAS DE RAQUIN

*EXTRACTO del INFORME* de la Academia de Medicina de Paris.

Las Cápsulas de Raquin se ingieren facilmente.
Su eficacia no presenta excepcion alguna.
El Doctor CULLERIER, médico del Hospital du Midi ha administrado las *Cápsulas de Raquin* á 100 Enfermos y ha obtenido

**100 CURACIONES**

*APROBACION* de la Academia de Medicina de Paris.

No causan al estómago ninguna sensacion desagradable.
La Academia de Medicina ha declarado que las *Cápsulas de Raquin* eran superiores á todas las demás cápsulas como á manera de administracion de la copaiba en el tratamiento de las

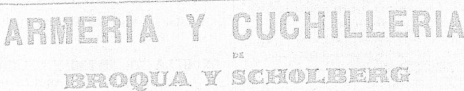
**ENFERMEDADES SECRETAS**

NOTA.—Rehúsese cual una imitacion fraudulenta todo frasco que no sea conforme al modelo arriba puesto ó que esté revestido de una etiqueta llevando el nombre de Raquin precedido de: dit de — systéme de — procédé de — imitation.

*DEPÓSITO en PARIS, 78, Fª St-Denis, y en todas las Farmacias, en las que se hallan tambien*

**el PAPEL y el VEJIGATORIO de ALBESPEYRES**

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 141 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



# ARMERIA Y CUCHILLERIA

DE

**BROQUA Y SCHOLBERG**



LA SOLA CASA DEL RAMO PREMIADA EN LAS ESPOSICIONES DE CHILE Y PARIS

GRAN MEDALLA DE BRONCE POR LA SUPERIORIDAD DE SUS ARTICULOS

Especialidad en cuchillería para saladero — Tijeras de esquilar de la mejor calidad que se fabrica
Cubiertos Christofle garantido — Artículos de cirugía y dentistas — Bragueros especiales
Artículos en metal del Brasil

GRAN REBAJA DE PRECIOS POR LIQUIDACION

CALLE RINCON, 139, MONTEVIDEO

9.dp½

## PAPEL LARDY

con Extracto de Pimienta

**El PAPEL LARDY** es un Poderoso revulsivo muy superior á la *Thapsia*, al *Aceite de Croton tiglium*, etc., cuyos inconvenientes no tiene.
**El PAPEL LARDY** es un intermediario entre el *sinapismo*, cuya accion es rapida pero fugaz y el *vegigatorio*, cuya energia no es *conveniente en todos los casos*.
**El PAPEL LARDY** ejerce una accion inmediata y continua, no causa dolores ni picazones, produce únicamente el calor, un escozor ligero y un vivo encarnado en la epidermis.
**El PAPEL LARDY** es Remedio heróico para los *Resfriados* agudos ó crónicos, las *Bronquitis*, *Gripes*, *Catarros*, *Enginas* y generalmente para todas las *Irritaciones de la Garganta* y del *Pecho* como tambien para los *Dolores neuralgicos y reumáticos*, la *Ciática* el *Lumbago*, etc.

*En cada caja se halla un Prospecto y el Método con que debe usarse este Papel.*

Paris, calle de Cherche-Midi, 79.—En *Montevideo*: A. DEMARCHI H.os y C.ª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª




La Neufalina, de superioridad incomparable sobre todas las esencias y productos tan diversos que se han empleado hasta el dia, limpia, dejando los como nuevos, los *Guantes*, por delicados que sean sus colores, conservadoles al propio tiempo toda su finura y aumentando su duracion.

*Hace desaparecer inmediatamente las manchas de grasa de las* **Cintas y Tegidos de seda y de lana del Terciopelo,** *etc., etc. — Su olor, que no tiene nada de desagradable, se desvanece con la mayor prontitud.*

Depósito:

**DEMARCHI, PARODI & Cª**

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª




## GRAN DEPOSITO DE PIANOS

DE

**Engelbrecht hermanos**

319—CALLE DE 25 MAYO—319

En este establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de las mas renombradas fábricas de Europa, la única casa que tiene *los pianos de cola de la fábrica de C. Bechstein*, los que emplea el famoso pianista A. Rubinstein.
Tenemos pianos desde $ 200 para arriba, todo piano vendido en nuestra casa es garantido por varios años.
*Afinaciones y composturas*—La casa se encarga de estos dos ramos los cuales serán dirigidos por el bien conocido *Sr. D. Pedro Viladecants.*

a2.1 mes

## El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal. 12

ENFERMEDADES CONTAGIOSIAS
Vicios de la Sangre, Enfermedades cutaneas se curan con los BIZCOCHOS DEPURATIVOS del Dr OLLIVIER, los únicos que han conseguido la Aprobacion de la Academia de Medicina de Paris, y que siguen autorizados para el Gobierno despues de cuatro años de experiencias públicas. Son los únicos que se han admitido en los Hospitales de Paris. Curacion asegurada con este poderoso DEPURATIVO de los EMPEINES, de las ULCERAS, AFECTOS REBELDES, FLUJOS, ACCIDENTES SECUNDARIOS, etc.

**24,000 Fr. DE PREMIO**

Ningun otro Método puede ofrecer estas pruebas de superioridad. — CURA AGRADABLE, RAPIDA, INOFENSIVA, SECRETA, ECONÓMICA Y SIN RECAIDA.

Depósitos en Rosario y Montevideo:
DEMARCHI, PARODI y C.ª, y en las principales Farmacias

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

## CARNE, HIERRO y QUINA

El alimento mas corroborante unido á los tónicos mas reparadores.

# VINO FERRUGINOSO AROUD

**CARNE, HIERRO y QUINA!** Diez años de buen exito y la autoridad de los facultativos mas afamados hacen constar que ésa asociacion de la *Carne* al *Hierro* y á la *Quina* da el mas poderoso regenerador para curar: la **Clorósis ó pálidos colores, la Anemia, la Menstruacion dolorosa, el Empobrecimiento, ó Alteracion de la sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbuticas, etc.** « En efecto, el **Vino ferruginoso Aroud** reune todo cuanto nutre y fortifica los organos, hace mas regulares, coordinadas y décuplas las fuerzas, é imparte á la sangre descolorida y empobrecida el vigor, el color y la riqueza. »

*(Gazette des Hôpitaux et Mouvement Médical de Paris.)*

**EXIJASE** el nombre y la firma **AROUD**

Depositarios en *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

# FOLLETIN 83

# DAVID COPPERFIELD

O

# EL SOBRINO DE MI TIA

NOVELA ESCRITA EN INGLÉS

**Por Cárlos Dickens**

—Al ver aquel gesto... ¿fué una alucinacion de mis sentidos? ¿reconocí realmente al amigo tan querido en otro tiempo?

Cham espiaba el momento favorable para echarse al mar; aprovechando el reflujo de una ola colosal, despues de haberse vuelto una última vez á los que tenian la cuerda que rodeaba su cintura, se arrojó con esta ola y empezó la lucha con el oleaje, que ya lo subia sobre sus crestas, ya lo rechazaba contra la orilla.

En esta lucha fué herido fy desde donde me encontraba vi su rostro ensangrentado; pero Cham no hacia atencion, y me pareció que indicaba con sus gestos á los que tenian la cuerda que le dejasen mas libres sus movimientos.

De nuevo se sumergia con las olas, se confundia con su espuma, avanzando ó retrocediendo alternativamente hácia los restos del buque, y redoblando sus esfuerzos cada vez que se veia rechazado.

La distancia era corta, pero la fuerza del viento y del mar hacian la lucha mortal.

Al fin se habia acercado al trozo del casco del buque; tan cerca estaba que mediante un salto vigoroso lo hubiera alcanzado... pero de pronto, del otro lado del despojo, se levanta una inmensa ola y se arrastra en direccion de la orilla... el intrépido Cham se arroja... desaparece con esta masa de agua, y con él todo lo que quedaba del buque. . . . . . .

La consternacion se veia pintada en todas las fisonomías.

Cham está tendido á mis piés, insensible, sin vida; lo conducen á una casa vecina, y allí nadie me impide que permanezca á su lado, mientras que acuden á todos los medios posibles para reanimarlo.

¡Ah! la ola lo habia herido de muerte; su corazon habia cesado de latir.

Me encontraba al lado del lecho en que se hallaba extendido; toda esperanza se habia perdido; no era mas que un cadáver.

Un pescador que me habia conocido cuando niño, en el tiempo en que recorria la playa con Emilia, entró y pronunció en voz baja mi nombre desde la puerta.

—Qué me quereis?

—Caballero, me dijo aquel hombre con el semblante pálido y los labios temblorosos, ¿quereis tener la bondad de venir?

El tambien habia reconocido al amigo que habia visto momentos antes, y vi en este recuerdo su mirada; me apoyó en su brazo, lleno de terror, y le pregunté:

—¿Ha llegado un cuerpo á la orilla?

—Sí, me contestó.

—¿El cuerpo de?...

No pude concluir la frase, y el pescador no respondió nada, pero me condujo á la playa, y allí, sobre la misma arena en que Emilia y yo habiamos ido tantas veces á buscar marinos, sobre aquella arena que la tempestad de la noche anterior habia sembrado con fragmentos de la casa-barco... entre las ruinas del hogar que *él* habia profanado.... lo vi con la cabeza apoyada entre su brazo, como tenia la costumbre de dormirse cuando era estudiante.

### XXIX

ANTIGUA Y NUEVA HERIDA

¡No tenias necesidad de recomendarme en nuestra última entrevista, que no creí nunca fuese la del adios eterno, Steerforth.... no tenias necesidad de recomendarle pensase en tí, en el dia mas hermoso de tu vida... lo habia hecho siempre, y podia no hacerlo cuando te tenia inerte á mis plantas!

Lo colocaron en unas angarillas cubiertas con una bandera, y fué trasportado á la casa donde habia ya una víctima de la muerte...

Pero los conductores lo habian reconocido, pues habian navegado en su compañía, y cuando dejaron las angarillas delante de la puerta, se miraron los unos á los otros, se miraron á su vez y se hablaron al oido; comprendí lo que se decian: pensaban que no era conveniente dejarlo en la misma habitacion en que Cham le habia procedido.

Entramos en la ciudad y depositamos al náufrago en la posada.

Tan luego como pude coordinar mis ideas, mandé á buscar á Joram, el yerno de Mr. Omer, y le supliqué me proporcionase un coche fúnebre para trasportar el cuerpo á Lóndres durante la noche; no habia nadie que pudiese encargarse de presentárselo á su madre, y deseaba cumplir este deber.

Elegí la noche para ponernos en camino, á fin de excitar menos la curiosidad al dejar á Yarmouth; sin embargo, aunque era muy cerca de media noche cuando partí en una silla de posta, seguido por el coche mortuorio, habia muchas personas en el patio de la posada; vi luego otras en las puertas por las diferentes calles que atravesamos, y aun fuera de la ciudad; hasta que no tuve á mi alrededor mas que la solitaria campiña y los restos de mi amigo de infancia.

Eran las doce de la noche de un hermoso dia de otoño, cuando llegué á Highgate; la tierra estaba matizada con las primeras hojas secas que el viento habia arrancado á los árboles, que conservaban, sin embargo, un gran número de tintes dorados, negros y purpúreos.

Hice á pié la última milla de camino, reflexionando en lo que debia hacer, y ordené al cochero se detuviese allí para esperar mis instrucciones.

La morada de mistress Steerforth tenia la misma apariencia; las ventanas estaban cerradas; ninguna persona viviente habia en el patio empedrado que conducia por una galería de cristales á una puerta entreabierta.

Tuve que acudir á todo mi valor para llamar, y me pareció que la campanilla anunciaba el objeto de mi visita.

La criadita vino á abrirme con una llave en la mano, y me preguntó, notando la alteracion de mi fisonomía:

—Dispensad mi pregunta, Mr. David... ¿estais enfermo?

—He tenido una gran agitacion y estoy muy cansado, respondí.

—¿Qué ha sucedido? ¿acaso Mr. James?...

—Silencio, le dijo... sí, ha sucedido algo que tengo que comunicar á mistress Steerforth; ¿está en casa?

La criadita me contestó que su ama salia raramente y que permanecia en su habitacion sin ver á nadie.

—Pero á vos os recibirá, caballero... está arriba con miss Darlle; ¿qué debo decirle?

Le recomendé la mayor reserva en sus palabras.

—O mas bien, añadí, entregad mi tarjeta y decid simplemente que espero.

Me senté en el salon, que tenia tambien un aspecto de soledad y de tristeza notables; las persianas estaban entornadas; el arpa parecia muda y descuidada mucho tiempo hacia; vi el retrato de mi amigo cuando niño y el cofrecito en que su madre encerraba su correspondencia.

¿Pero la leia como otras veces? ¿la leeria jamás?...

En silencio que reinaba en la casa era tan sepulcral, que oí los pasos de la criadita que subia la escalera.

Me dijo que mistress Steerforth estaba un poco delicada y no podia bajar al salon; pero que si tenia á bien dispensarla, me recibiria en su cuarto.

Despues de algunos minutos me hallaba en su presencia.

*¡Su cuarto!* era el de su hijo, pero no el suyo, comprendí que se habia instalado en él para recordarlo mejor, estando rodeada de todo lo que merecia la atencion de su juventud, de sus primeros libros y de sus trofeos de juguetes.

Sin embargo, me dijo que ocupaba esta cámara porque era mas conveniente mirada prohibia que se discutiese la verdad.

Como de costumbre, Rosa Darlle estaba detrás de su sillon; en el momento en que sus negros ojos se fijaron en mí, conocí que adivinó les llevaba una mala noticia; su cicatriz tomó un tinte mas fuerte; se separó del sillon para que mistress Steerforth no pudiese observar su fisonomía y me examinó con una mirada escudriñadora.

—Veo con dolor, caballero, que llevais luto, me dijo mistress Steerforth.

—Tengo la desdicha de ser viudo, respondí.

—Sois bastante jóven para una pérdida tan grande; lo siento mucho, mucho, y espero que el tiempo será clemente con vos.

—Creo que el tiempo será clemente para todos nosotros, dije mirándola con fijeza. Mistress Steerforth, esto debemos esperar todos en nuestros grandes dolores.

Mi actitud y las lágrimas que inundan mis mejillas la alarmaron; su pensamiento cambió de direccion.

Traté de dulcificar el sonido de mi voz, y le dije con acento tembloroso:

—Vuestro hijo...

Mistress Steerforth repitió varias veces en voz baja:

—¡Mi hijo! ¡mi hijo!

Luego me preguntó con acento mas seguro:

—¿Está enfermo mi hijo?

—Muy enfermo.

—¿Lo habeis visto?

—Lo he visto...

—¿Y os habeis reconciliado?

No pude responde ni *sí* ni *no*; pero aprovechando un momento en que volvió la cabeza para buscar á Rosa Darlle, le dije á esta con un movimiento de mis labios:

—¡Muerto!

Temiendo que mistress Steerforth, no hallando á Rosa al lado de su sillon, volviese la cabeza del otro lado y leyese en la fisonomía de Rosa la noticia que aun no estaba preparada á recibir llamé su atencion; pero no habia notado que miss Darlle extendió las manos, cruzándolas sobre su frente, con un gesto de horror y desesperacion.

La madre, aquella noble y hermosa figura tan parecida á su hijo... tan parecida, se llevó tambien una mano á la frente.

La supliqué que se tranquilizase y reuniese todas las fuerzas de su alma para soportar la noticia que iba á darle; pero lo mismo hubiera sido suplicarle que llorase, pues permaneció ante mí como una estátua de mármol.

—La última vez que vine aquí, dijo balbuceando, miss Darlle me participó que navegaba vuestro hijo, y me escribió despues que se proponia volver á Inglaterra. La noche de anteayer ha sido horrorosa en el mar; si hubiese estado en esa noche cerca de una costa peligrosa... y si el buque que han descubierto fuese realmente el de...

—Rosa, dijo mistress Steerforth, venid, acercaos á mí.

Rosa se acercó, pero con indiferencia, sin parecer conmovida de su desgracia; sus ojos brillaban como el fuego, y al mirar á la pobre madre que habia perdido á su hijo, lanzó una carcajada fatídica.

—¡Ahora, exclamó, debe estar satisfecho vuestro orgullo, mujer insensata! ¡ahora, que ha expiado sus faltas... con la vida! ¿entendeis bien? ¡con la vida!

Mistress Steerforth, rígida en su sillon y respondiendo solamente con un gemido, contemplaba á Rosa con ojos inquietos.

—¡Si continuó esta golpeándose el pecho con violencia, miradme, miradme; gemid y miradme; pero mirad tambien la obra de vuestro hijo... muerto!... añadió señalando la cicatriz.

El gemido de la madre me desgarraba el corazon; gemido siempre inarticulado y ahogado, siempre acompañado de un ligero movimiento de cabeza, pero sin que se descubriese la menor alteracion en la fisonomía; siempre atravesando por los dientes cerrados convulsivamente y los labios pálidos y secos.

—¿Recordais cuando hizo esta hazaña? prosiguió Rosa; ¿recordais cuando, fiel al carácter que su madre le habia trasmitido y que tambien desarrolló alimentando su orgullo y su violencia, me desfiguró para toda la vida? Miradme, llevando hasta la muerte esta prueba de su furor; ¡gemid considerando el fin que ha tenido, gracias á vuestros maternos desvelos!

¡Miss Darlle, exclamé con acento de súplica, por el amor de Dios!...

—Hablaré, respondió mirándome con sus encendidos ojos. Quiero hablar; ¡callros!... Mirad mi rostro, orgullosa madre de un orgulloso y pérfido hijo. Gemid, sí, gemid, porque vos sois la que habeis nutrido sus pasiones, corrompiendo su corazon; gemid por vuestra pérdida, gemid por la mia.

La contraccion de sus manos y el temblor de todos sus miembros me hicieron creer que iba á matarla la cólera.

—¡Vos, continuó, vos, hacerle un crímen de su egoismo; vos, creeros ultrajada por su altivez; vos, su madre, que le habiais hecho lo que era; vos, que despues de haber viciado su infancia hubierais querido que en su edad madura se plegase dócilmente á vuestras despóticas voluntades!... ¡Hoy teneis la recompensa!

—¡Miss Darlle, qué crueldad! ¿No os avergonzais?

—Os digo, contestó, que quiero hablarle, y nadie en el mundo podrá hacerme callar; he comprado este derecho con años enteros de silencio.

Y volviéndose hácia la desdichada madre, continuó:

—Yo le amaba mas que vos la habeis amado nunca. Le habria amado lo mismo sin que me correspondiese. Si hubiese sido su esposa me habria hecho la esclava de sus caprichos por una sola palabra de ternura al año; sí, lo hubiera hecho; ¿quién lo sabe mejor que yo? Habeis sido una madre orgullosa, exigente, egoista, y mi amor hubiera sido desinteresado, entrañable; hubiera prescindido de vuestras miserables quejas.

Al hablar así, su actitud aumentaba la expresion de desesperacion mezclada de rabia.

—¡Mirad! prosiguió de nuevo mostrando su cicatriz. Cuando despues de haberme golpeado notó la señal de su violencia, cuando mas tranquilo comprendió lo que habia hecho, murmuró algunas palabras de arrepentimiento y le perdoné. Cantaba para agradarle y hablaba para divertirle; sabia con qué ardor me encantaba todo aquello que le era grato; hasta estudié; no hice caso del trabajo que me costaria adquirir los conocimientos que mas le interesaban, y logré atraerme su simpatía. Sí, cuando su corazon era aun sencillo y jóven, me amó; sí, cuando con frecuencia os habia herido con una palabra desdeñosa, á vos su madre, venia en busca mia y me estrechaba contra su corazon.

Rosa, en medio de su frenesí, dijo esto con cierto orgullo, porque la excitacion del momento habia reanimado las cenizas de un sentimiento que parecia dominarla por completo, cuando continuó:

—¡Ay! tambien él me dominó con su amor de niño, y olvidé escuchándole que debia haberle resistido, por no verme un dia abandonada por su inconstancia, como un juguete propio para distraer una hora; pero al menos no quise imponerme. Cuando cesó de amarme hice callar á mi amor; satisfecho su capricho no quise hacer valer los derechos de mi debilidad, como no hubiera querido ser su esposa á la fuerza. Nos separamos sin que mediase una explicacion; tal vez lo observasteis, y no os digustó. No bastaba; no era suficiente para vuestro ambicioso orgullo, ni para el suyo, y desde entonces he permanecido entre vosotros, como un mueble inútil de vuestra casa... Gemid, sí; gemid por lo que habeis hecho de vuestro hijo, pero no por vuestras ternuras por él, porque os repito que yo le he amado mas que vos le habeis amado nunca.

La madre no respondió á este nuevo apóstrofe mas que con su gemido.